

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
FECHA 27 DE MARZO DE 2012**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ.

**CONCEJALA-SECRETARIA**

D. LAURA PONTES ROMERO.

**CONSEJEROS DE GOBIERNO**

D<sup>a</sup> SILVIA CRUZ MARTÍN.

D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

D<sup>a</sup> SUSANA MOZO ALEGRE.

D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

D<sup>a</sup> ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

**CONSEJERO DE GOBIERNO – NO  
CONCEJAL**

D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veintisiete de marzo de 2012**, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, excusando su asistencia el Sr. Alcalde Presidente D. DAVID PÉREZ GARCÍA.

Asiste a la presente sesión el Interventor General D. LUIS M. PALACIOS ALBARSANZ y el Secretario General del Pleno, D. GABRIEL A. DOTOR CASTILLA.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

**“DECRETO DE CONVOCATORIA**

**SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27  
DE MARZO DE 2012 (18/2012).**

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Secretario General del Pleno.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 14 de junio de 2011.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).  
VENGO A DECRETAR

**1º.- CONVOCAR** Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **27 de marzo de 2012** en la Sala de Juntas (1ª planta) de

este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 11,00 horas en primera y a las 12.00 en segunda, con el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA.**

### **I. PARTE RESOLUTIVA**

*1/154- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012.-*

#### **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** **CONCEJALÍA DE HACIENDA Y URBANISMO**

*2/155.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS, EN RELACIÓN A LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA. (EXPTE. 11/2012).-*

#### **CONCEJALÍA DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR**

*3/156.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS AL CONVENIO DE FORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE ALUMNOS DEL I.E.S. "LOS CASTILLOS", EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-*

*4/157.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN DE ERROR PRODUCIDO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 7/573 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE PROCEDIÓ A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PÓLICA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (EXPTE 415/11 / 653/08).-*

#### **CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO, POLÍGONOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

*5/158.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, EMPLEO, POLÍGONOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS. (EXPTE 65/2012).-*

#### **ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.** **CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES**

*6/159.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES, EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN LA HORA DEL PLANETA.-*

**ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**  
**CONCEJALÍA DE INFANCIA Y MUJER**

7/160.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE. 25/12).-

8/161.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL. (EXPTE. 38/12).-

9/162.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES. (EXPTE. 24/12).-

10/163.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS, PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS. (EXPTE. 69/2012).-

**CONCEJALÍA DE SALUD Y MERCADOS**

11/164.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MAYORES AÑO 2012. (EXPTE. 58/12).-

12/165.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PODOLOGÍA PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES SALVADOR ALLENDE Y POLVORANCA. (EXPTE. 62/12).-

13/166.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS, EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CANON A PERCIBIR POR EL AYUNTAMIENTO, RESULTANTE DE LAS TARIFAS PERCIBIDAS POR EL CONCESIONARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2012.-

**CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN**

14/167.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL "CARLOS CASTILLA DEL PINO" AÑO 2012. (EXPTE. 18/2012).-

*15/168.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR. (EXPTE. 90/2012).-*

*16/169.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. (EXPTE. 89/2012).-*

### RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alorcón a veintiséis de marzo de dos mil doce, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: David Pérez García.

VºBº EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.- Fdo.: Gabriel A. Dotor Castilla."

Tras ello por el Sr. Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **PARTE RESOLUTIVA**

***1/154- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012.-***

• Visto el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alorcón de fecha 13 de marzo de 2012, éste órgano de gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la misma.

### **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** **CONCEJALÍA DE HACIENDA Y URBANISMO**

***2/155.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS, EN RELACIÓN A LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA. (EXPTE. 11/2012).-***

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Director General de Hacienda y Presupuestos, Sr. Rodríguez Luengo, de fecha 22 de marzo de 2012 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"PROPOSICIÓN QUE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, DON JAVIER RODRIGUEZ LUENGO.***

---

**ASUNTO: Concertación de una Operación de Tesorería por importe de 816.350,98 € para la cancelación del contrato de gestión a proveedores suscrito con Banco Pastor, por importe de 750.000,00 €.**

Visto el expediente de concertación de una Operación de Tesorería por importe de 816.350,98 € para la cancelación del contrato de gestión a proveedores suscrito con Banco Pastor, por importe de 750.000,00 €..

Visto el informe de Tesorería de fecha 22 de marzo 2012 del Tesorero Municipal, Fernando cobos Macías, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la concertación de una Operación de Tesorería por importe de 816.350,98 €, expediente OT 11/2012, para la cancelación del contrato de gestión a proveedores, suscrito con Banco Pastor, por importe de 750.000,00 €, con las siguientes condiciones financieras:

---

**Principal a concertar:** 816.350,98 €  
**Tipo de interés:** 7,00%  
**Cancelación:** 31 de diciembre de 2012  
**Amortizaciones:** 10/07/12: 408.000,00 €  
y a 31/12/12: 408.350,98 €

---

**SEGUNDO:** Autorizar los gastos previsibles de la operación, que ascienden a los siguientes:

---

<b>Intereses</b>	<b>31.594,18 €</b>
------------------	--------------------

---

**TERCERO:** Facultar al Director General de Hacienda y Presupuestos, para la concertación y formalización de dicha operación de crédito.

En Alorcón, jueves, 22 de marzo de 2012

DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS Fdo DON JAVIER RODRIGUEZ LUENGO"

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por el Departamento de Tesorería de fecha 22 de marzo de 2012, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DEL TESORERO**

**ASUNTO: Concertación de una Operación de Tesorería por importe de 816.350,98 € para la cancelación del contrato de gestión a proveedores suscrito con Banco Pastor, por importe de 750.000,00 €.**

Remitida a la Tesorería Municipal por la entidad financiera Banco Pastor la propuesta de Concertación de una Operación de Tesorería por importe de 816.350,98 € para la cancelación del contrato de gestión a proveedores suscrito con Banco Pastor, por importe de 750.000,00 €, por el funcionario que suscribe se emite el siguiente

**INFORME:**

**PRIMERO:** Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (modificado por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, y prorrogado por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público).

**SEGUNDO:** Con fecha veintidós de diciembre de 2009, la Junta de Gobierno Local acordó la suscripción de un contrato de gestión a proveedores por importe de 3.000.000,00€ con la entidad financiera Banco Pastor.

**TERCERO:** Con fecha siete de diciembre de 2011, la Junta de Gobierno Local aprobó la renovación del contrato mencionado por un importe de 757.383,74 €.

**CUARTO:** Ante la imposibilidad de atender los vencimientos comprometidos, debido a la situación de falta de liquidez de la Tesorería Municipal, el Banco Pastor ha propuesto la cancelación de dicha operación a través de la concertación de una operación de tesorería a corto plazo.

**QUINTO:** Las condiciones financieras de la operación a concertar son las siguientes:

<b>Principal a concertar:</b> 816.350,98 €
<b>Tipo de interés:</b> 7,00%
<b>Cancelación:</b> 31 de diciembre de 2012
<b>Amortizaciones:</b> 10/07/12: 408.000,00 € y a 31/12/12: 408.350,98 €

**SEXTO:** Que, los gastos previsibles de la operación ascienden a los siguientes:

<b>Intereses</b>	<b>31.594,18 €</b>
------------------	--------------------

**SÉPTIMO:** Considerando que los ingresos corrientes liquidados en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón en el ejercicio 2011, ascienden a 144.692.898,19 €, según se desprende de la liquidación aprobada por resolución de alcaldía de fecha 24 de febrero de 2012, se informa que el

conjunto de las operaciones de Tesorería concertadas por la entidad incluida la prevista no superan el 30% de los ingresos corrientes liquidados, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 51 del TRLRHL, de acuerdo con el siguiente desglose:

<b>Expediente</b>	<b>OPERACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>CAPITAL DISPUESTO</b>
	BSCH	1.700.000,00
OT 10/2012	IBERCAJA	3.000.000,00
OT 4/2012	CAJA CASTILLA-LA MANCHA	750.000,00
OT 1/2012	CAJA CÍRCULO	3.500.000,00
OT 6/2012	BMN (CAIXA PENEDÉS)	850.000,00
OT 7/2012	CAJA ESPAÑA	1.000.000,00
OT 2/2012	BANCA CÍVICA (CAJA SOL)	2.500.000,00
	CAJA VITAL	2.568.264,79
OT 3/2012	CATALUNYA CAIXA (CAIXA TARRAGONA)	4.500.000,00
OT 5/2012	BANKIA	5.600.000,00
OT 11/2012	BANCO PASTOR	816.350,98
	<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>26.784.615,77</b>
	<b>Ingresos corrientes liquidados en 2011</b>	<b>144.692.898,19 €</b>
	<b>Porcentaje sobre ingresos corrientes</b>	<b>18,51%</b>

Se remite el expediente a la Intervención General para su fiscalización. Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Alcorcón, jueves, 22 de marzo de 2012  
El Tesorero FDO: Fernando Cobos Macías"

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención de fecha 27 de marzo de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

### **"INFORME DE INTERVENCIÓN**

#### **ASUNTO: OPERACIÓN DE TESORERÍA (11/2012).**

I.- Normativa aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- R.D.L. 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la LRHL.
- R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.
- R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la LRHL.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción Normal de Contabilidad para la Administración Local.
- Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

## II.- Antecedentes.

La propuesta del Director General de Hacienda y Presupuestos, de fecha 22 de marzo de 2012, propone la concertación de una operación de Tesorería con las siguientes condiciones:

### BANCO PASTOR

Importe máximo:	816.350,98 €
Plazo amortización:	31 de diciembre de 2012.
Interés fijo:	7,00%
Comisión apertura:	Exento

## III.- Informe.

En relación con dicha propuesta se informa lo siguiente:

### III.1.- LÍMITES AL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO.

Según el artículo 51 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán concertar con entidades financieras operaciones de crédito a corto plazo (por un plazo no superior a un año), para atender sus necesidades transitorias de tesorería, siempre que en su conjunto éstas no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación tenga que realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del Presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a éste último.

Los ingresos liquidados (derechos reconocidos netos) por operaciones corrientes deducidos de la última liquidación presupuestaria aprobada, la del ejercicio 2011, ascienden a 144.692.898,19 €, por lo que el 30% asciende a 43.407.869,19 €, a los efectos del artículo 51 del citado RDL 2/2004.

El importe acumulado de las operaciones de crédito a corto plazo vivas a la fecha de este informe es de 40.968.264,79 €, según recoge el informe de Tesorería de 22 de marzo de 2012 y en la información que consta a esta Intervención General.

Considerando la próxima concertación de la operación propuesta en la Propuesta del Director General de Hacienda y Presupuestos de 22 de marzo de 2012, por importe total de 816.350,98 €, la cifra acumulada total de las operaciones de crédito de esta naturaleza ascendería a 41.784.615,77 €, inferior al 30 % de los recursos liquidados por operaciones corrientes en 2011.

En consecuencia, la concertación de la operación de Tesorería que se propone se ajusta al límite establecido en el artículo 51 del RDL 2/2004.

### III.2.- ÓRGANO COMPETENTE.

Conforme a la disposición Adicional 2ª apartado 3º de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los municipios de gran población corresponde a la Junta de Gobierno Local la concertación de la totalidad de las operaciones de crédito.

En consecuencia con todo lo anterior:

PRIMERO: Se informa favorablemente la suscripción de la operación de Tesorería con la entidad "BANCO PASTOR" por importe de 816,350,98 €, recogida en la propuesta del Director General de Hacienda y Presupuestos de fecha 22 de marzo de 2012, a tenor del Art. 51 del RDL 2/2004.

SEGUNDO: La aprobación de dichas operaciones corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Disposición Adicional 2ª Apartado 3º de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En Alorcón, a 27 de marzo de 2012.

EL INTERVENTOR GENERAL.- Fdo.: L. Miguel Palacios Albarsanz."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**1º.- APROBAR** la concertación de una Operación de Tesorería por importe de 816.350,98 €, expediente OT 11/2012, para la cancelación del contrato de gestión a proveedores, suscrito con Banco Pastor, por importe de 750.000,00 €, con las siguientes condiciones financieras:

---

**Principal a concertar:** 816.350,98 €  
**Tipo de interés:** 7,00%  
**Cancelación:** 31 de diciembre de 2012  
**Amortizaciones:** 10/07/12: 408.000,00 €  
y a 31/12/12: 408.350,98 €

---

**2º.- AUTORIZAR** los gastos previsibles de la operación, que ascienden a los siguientes:

---

<b>Intereses</b>	<b>31.594,18 €</b>
------------------	--------------------

---

**3º.- FACULTAR** al Director General de Hacienda y Presupuestos, para la concertación y formalización de dicha operación de crédito.

**4º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Departamento de Tesorería, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR

***3/156.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS AL CONVENIO DE FORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE ALUMNOS DEL I.E.S. "LOS CASTILLOS", EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-***

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Gestión, Función Pública y Régimen Interior, Sr. Serrano Rodríguez, de fecha 21 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS AL CONVENIO DE FORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE ALUMNOS DEL I.E.S. LOS CASTILLOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN***

Se ha dirigido a esta Concejalía el I.E.S. Los Castillos de esta localidad, para solicitar la suscripción de diferentes Anexos al Convenio de Formación en Centros de Trabajo firmado entre dicho Centro y este Ayuntamiento con fecha 18 de Febrero de 2003, al objeto de que los alumnos relacionados en los mencionados Anexos, realicen prácticas para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de los Ciclos Formativos y las Prácticas Formativas de otras enseñanzas.

Dado que esta Corporación ha manifestado desde su inicio la voluntad de cooperación entre este Consistorio y los Centros Educativos de esta localidad para que los alumnos lleven a cabo prácticas regladas relacionadas con su formación en las distintas dependencias municipales que puedan facilitar a

posteriori su integración en el ámbito laboral, y vistos los documentos que conforman el presente expediente y que son los que a continuación se relacionan:

- Copia del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento y el I.E.S. Los Castillos de fecha 18/02/2003 y de los Anexos de alumnos.
- Copia de la Instrucción de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el procedimiento de compensación de gastos ocasionados por el módulo de Formación en Centros de Trabajo en Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Copia del Seguro de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional que realizan Formación o Prácticas Formativas en Centros de Trabajo.
- Copia de la hoja informativa sobre el Seguro de Responsabilidad Civil para los alumnos de Formación Profesional que realizan Formación o Prácticas Formativas en Centros de Trabajo.
- Informe del T.A.G. de la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior de fecha 23/02/2012.
- Informe de Intervención de fecha 16/03/2012.

Dado que la firma de estos Anexos no sólo no supondrán gasto alguno para el Ayuntamiento de Alorcón tal y como se indica en el informe de la Intervención Municipal, si no que además se percibirá un 1,20 € por alumno y hora, este Concejal tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de los diferentes Anexos del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Módulo Profesional de Formación en Centros de trabajo de los ciclos formativos y las formativas de otras enseñanzas con el Centro Educativo I.E.S. Los Castillos.

**SEGUNDO.-** Elevar al Alcalde-Presidente la firma del mismo.

Alorcón, 21 de marzo de 2012

EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR Fdo.: Eduardo Serrano Rodríguez"

• Visto el informe emitido por la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior, de fecha 23 de febrero de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

***"INFORME QUE PRESENTA EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN RELACIÓN CON LA FIRMA DE DIFERENTES ANEXOS DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO I.E.S. LOS CASTILLOS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN***

Se ha dirigido al Concejal Delegado de Gestión, Función Pública y Régimen Interior, la solicitud de firma de diferentes Anexos al Convenio de Colaboración con centros educativos del municipio al amparo del modelo tipo

auspiciado por la Dirección General de Trabajo de la consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, por parte del I.E.S. Los Castillos.

El objeto del mismo es la realización de prácticas por parte de los alumnos en las distintas Concejalías dentro del programa formativo de la especialidad que cursen.

Los datos a tener en cuenta de manera esquemática son los siguientes:

- Se trata de actividades formativas programadas y por tanto regladas dentro del curso y especialidad académica.
- No suponen relación laboral, y por tanto no podrán cubrir ningún puesto de los previstos en plantilla.
- No percibirán retribución alguna por parte del Ayuntamiento.
- Los alumnos están cubiertos por el Seguro Escolar, y en algunos casos por un seguro adicional suscrito por la Consejería de Educación y Empleo, que abarca las contingencias personales del alumno y la responsabilidad civil.
- Administrativamente se suscribió un Convenio Marco con el Centro Educativo indicado, que no supone ningún tipo de obligación, suscribiéndose posteriormente anexos en los que se detallan los alumnos que desarrollarán prácticas y las especialidades.
- El Convenio Marco y los anexos al mismo no supondrán coste alguno al Ayuntamiento de Alcorcón, percibiendo éste último una pequeña cantidad por alumno por parte de la Consejería de Educación y Empleo (1,20 € por hora).

*Es competente para la aceptación de las subvenciones que provengan de Organismos Públicos o Entidades Institucionales con la aprobación de los correspondientes convenios, la Junta de Gobierno Local, conforme lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2011, en relación a la Delegación de Competencias en Concejalías y Direcciones Generales, punto II.2 del Capítulo Quinto.*

*Es competente para la suscripción de los Convenios de Formación el Sr. Alcalde Presidente, conforme el Decreto de Alcaldía-Presidencia de delegación de competencias de fecha 21 de junio de 2011, que en su punto décimo establece que el Concejal Delegado de Gestión, Función Pública y Régimen Interior, tiene las facultades para llevar a cabo la negociación de convenios que afecten a materias propias de la Concejalía, reservándose la suscripción del mismo en todo caso a la Alcaldía-Presidencia.*

Es cuanto tengo que informar, en Alcorcón a 23 de Febrero de 2012  
EL T.A.G. Fdo.: Carlos Guitart Sánchez”

• Visto el Informe sobre tramitación del expediente, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 16 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

## **"INFORME DE INTERVENCIÓN"**

Examinado el expediente relativo a la suscripción de diversos Convenios de Formación entre diferentes Centros Educativos y el Ayuntamiento de Alcorcón, esta Intervención tiene a bien informar:

Primero: Tal y como se establece en el Informe del Técnico de Administración General, y dadas las características de los Convenios, el expediente a que se refiere el presente informe no supone gasto alguno para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Segundo: El órgano competente para la aceptación de la subvención que se deriva del Convenio de Colaboración de referencia, es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2011.

En cuanto se tiene a bien informar

En Alcorcón a 16 de marzo de 2012

LA INTERVENTORA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
GENERAL Fdo: Ana Fernández Izquierdo"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente los informes obrantes en el presente acuerdo:

**1º.- APROBAR** la suscripción de los diferentes Anexos del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Módulo Profesional de Formación en Centros de trabajo de los ciclos formativos y las formativas de otras enseñanzas con el Centro Educativo I.E.S. Los Castillos.

**2º.- ELEVAR** al Alcalde-Presidente la firma del mismo.

**3º.- COMUNICAR** a la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior, integrada en el Área de Administración General, Urbanismo y Medio Ambiente, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

***4/157.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN DE ERROR PRODUCIDO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 7/573 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE PROCEDIÓ A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PÓLICA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (EXPTE 415/11 / 653/08).-***

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Gestión, Función Pública y Régimen Interior, Sr. Serrano

Rodríguez, de fecha 22 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR CON RELACIÓN A LA SUBSANACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN PRODUCIDO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2011 POR EL QUE SE PROCEDÍA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AÑO 2012. Expte. 415/11 (653/08).**

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y del informe emitido por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de Marzo de 2012 se remite a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

SUBSANAR el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2011, estableciendo el siguiente desglose de importes:

- Ayuntamiento de Alorcón: 51.405,91 €.  
Comprendiendo igualmente: -P.D.M: 5.977,34 €.  
-U.P.A: 1.938,68 €.
- I.M.E.P.E: 2.990,12 €

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alorcón, a 22 de Marzo de 2012.  
EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR Fdo: Eduardo Serrano Rodríguez."

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 22 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN A LA SUBSANACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN PRODUCIDO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2011 DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTE PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, AÑO 2012.**

Con fecha 27 de diciembre de 2011 la Junta de Gobierno Local de esta Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato adjudicado a MAPFRE, S.A. de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes para los Empleados Municipales del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, por los importes que para cada una de las pólizas se indican, teniendo en cuenta que los de la Universidad Popular y Patronato Deportivo Municipal, quedaran integrados dentro de la póliza del Ayuntamiento:

- AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN: 51.405,91 €
- IMEPE: 5.977,34 €
- P.D.M.: 1.938,68 €
- U.P.A.: 2.990,12 €

*SEGUNDO.- Iniciada la vigencia de la póliza si no se produjeran modificaciones de asegurados y/o siniestros se llevará a cabo de oficio los reajustes por baja siniestralidad que figuran en la información de la compañía aseguradora."*

Con posterioridad se apreció error en la asignación de las cantidades correspondientes a las pólizas del I.M.E.P.E., P.D.M. y U.P.A., siendo los importes correctos los siguientes:

I.M.E.P.E: 2.990,12 €.  
 P.D.M: 5.977,34 €.  
 U.P.A: 1.938,68 €.

Por cuanto antecede no existe inconveniente legal alguno en que se adopte la siguiente resolución, en base a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa es la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, órgano que podría adoptar, previo informe de la Intervención Municipal, la siguiente propuesta de resolución:

SUBSANAR el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2011, estableciendo el siguiente desglose de importes:

- Ayuntamiento de Alcorcón: 51.405,91 €.  
 Comprendiendo igualmente: -P.D.M: 5.977,34 €.  
 -U.P.A: 1.938,68 €.
- I.M.E.P.E: 2.990,12 €

Es cuanto tengo el honor de informar.  
 Alcorcón a 22 de Marzo de 2012.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. de los Jefes de Servicio, la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel  
 Vº B EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA HACIENDA Y PRESUPUESTOS Fdo. Javier Rodríguez Luengo"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente el informe obrante en el presente acuerdo:

**1º.- SUBSANAR** el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2011, estableciendo el siguiente desglose de importes:

- Ayuntamiento de Alcorcón: 51.405,91 €.  
Comprendiendo igualmente: -P.D.M: 5.977,34 €.  
-U.P.A: 1.938,68 €.
- I.M.E.P.E: 2.990,12 €

**2º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO, POLÍGONOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

***5/158.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, EMPLEO, POLÍGONOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS. (EXPTE 65/2012).-***

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Economía, Empleo, Polígonos y Nuevas Tecnologías, Sr. Gómez Díaz, de fecha 21 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, EMPLEO, POLÍGONO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACION A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS (EXPTE. 65/2012)***

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

**"PRIMERO.-** Adjudicado a ASAC COMUNICACIONES S.L. el contrato para la SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTION DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRÓNICA, GESTION DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRONICA por un precio de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€) IVA incluido y ante las circunstancias sobrevenidas no imputables al contratista y que se especifican en el informe de la Coordinadora de Nuevas Tecnologías de fecha 13 de enero de 2012 que determinan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, y una vez tramitado expediente en los términos establecidos en el art. 97 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas **AMPLIAR** de mutuo acuerdo con el contratista el plazo de ejecución del contrato hasta el próximo 30 de junio de 2012

**SEGUNDO.-** Derivado de la ampliación del plazo de ejecución, modificar la forma de pago establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato estableciendo la siguiente cláusula 12 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el contrato:

**12.- Régimen de pagos.** El adjudicatario emitirá dos facturas correspondientes a la instalación de la infraestructuras por los siguientes importes:

- 1er. certificación por importe de 144.406,04 € IVA incluido que comprenderá los suministros y servicios siguientes:

Suministro:

<b>HARDWARE</b>		
1	Almacenamiento Hitachi AMS 2100	30.500 €
1	HP BLc7000 Enclosure with 1 Phase 6 Power Supply 10 Fan	10.600 €
2	Cisco MDS 9124e 12-port Fabric Switch	10.940 €
3	HP Proliant BL460c G7 X5670	10.500 €
3	Procesador HP BL460c X5670	4.500 €
3	Memoria HP RAM 4GB	540 €
12	Memoria HP RAM 8GB	4.200 €
6	Disco duro HP 146GB 15K	1.200 €
3	QLogic QMH2562 8Gb Fibre Channel Host Bus Adapter	795 €
3	HP NC382m PCI Express Dual Port Gb Server Adapter	2.295 €
3	Garantía 5 años HP BL460c	2.700 €
1	Garantía 5 años HP BLc7000	1.300 €
2	Garantía 5 años Cisco MDS 9124e	1.900 €
1	HP TFT7600 AG057A	1.300 €
1	HP Server Console Switch 0x2x8 – KVM switch – 8 ports	580 €
2	PDU	590 €
2	Virtual Connect Flex-10 10Gb Ethernet Module	19.000 €
2	2910al-24G	3.000 €
4	ProCurve Gigabit SX-LC Mini-GBIC	1.084 €
2	10-GbE CX4	992 €
8	HP BLc. 5m 10-GbE CX4 Cable Opt	432 €
Total Sin Iva		108.948 €
<b>Total Iva Incluido</b>		<b>128.558,6€</b>

<b>SOFTWARE</b>
-----------------

5	Microsoft Windows 2008 Server std	2.600 €
4	Citrix XenServer Advanced Edition	2.600 €
8	Citrix XenServer Advanced Subscription Adv 2 year	1.680 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Serv Win per server Gov	650 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Agent for Win Systems	450 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Agent for Oracle	950 €
Total sin Iva		8.930 €
<b>Total Iva incluido</b>		<b>10.537,4 €</b>

Servicios:

<b>SERVICIOS</b>		
1	Servicios de instalación y configuración en CPD Policía	4.500 €
Total sin Iva		4.500 €
<b>Total Iva incluido</b>		<b>5.310 €</b>

- 2º certificación a la finalización del proyecto por un importe de RESTO a 150.000,00 € IVA incluido que comprenderá los trabajos pendientes de ejecución en el Nuevo Ayuntamiento,

**TERCERO:** En ejecución de lo anterior se procederá a reajustar las anualidades de financiación del contrato conforme indique a Intervención Municipal en su informe.”.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alorcón, 21 de marzo de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA, EMPLEO, POLÍGONOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS Fdo: Carlos Gómez Diaz”

- Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 29 de febrero de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

**ASUNTO: MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SISTEMAS DE INFORMACION DE GESTION DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRONICA, GESTION DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA**

**ANTECEDENTES**

Por Decreto de la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías de fecha 30 de diciembre de 2010 se adjudicó el contrato para la realización del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTION

DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRÓNICA, GESTION DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRONICA mediante procedimiento abierto a la empresa ASAC COMUNICACIONES S.L. por un importe total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€) y un plazo de ejecución de 30 días naturales contar desde la formalización del contrato administrativo,

### **SITUACIÓN PLANTEADA**

Por la Coordinadora de Nuevas Tecnologías se ha remitido con fecha 13 de enero del presente informe relativo a la necesidad de modificar el contrato objeto del presente informe estableciendo nueva forma de pago de los diferentes suministros y servicios que comprende éste, así como ampliando el plazo de ejecución inicialmente previsto hasta el próximo 30 de junio de 2012

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

**I.-** El contrato dispone de la naturaleza jurídica de contrato administrativo de suministro y se rige tanto por las disposiciones generales del Libro I de la LCSP, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas generales del Libro IV y en especial las establecidas en el Capítulo IV del Título II que regula el contrato de servicios. Igualmente se rige por el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas que fueron aprobados junto con el expediente de contratación.

**II.-** Debido a circunstancias sobrevenidas no previsibles pero tampoco imputables al contratista, no ha sido posible finalizar la ejecución del contrato, debido conforme se indica en el informe técnico adjunto, a los retrasos que se están produciendo desde diciembre de 2010 en la ejecución del proyecto "Nuevo CPD del Ayuntamiento de Alcorcón" que está vinculado al de objeto del presente informe y que derivan a la necesidad de finalizar las obras del nuevo edificio municipal, en cuyo sótano se encuentra instalado el CPD.

Del total de suministros y servicios que ya han sido prestados por el contratista, a la vista del informe emitido por la Coordinadora de N.N.T.T. de fecha 13 de febrero, se han recibido e instalado elementos relativos al Hardware por importe total de 128.558,64 IVA incluido, relativos al software por importe de 10.537,49 y respecto a los servicios de instalación y configuración CPD Policía por importe de 5.310, lo que hace un total de 144.406,04 €.

El contratista no obstante no puede presentar factura por la realización de estos suministros y servicios, pues no se ha finalizado la ejecución total del contrato por causa que no resulta imputable al mismo, por lo que debe entenderse que la modificación tanto de la forma de pago como de la ampliación del plazo para finalizar la ejecución del objeto del contrato se deben a razones justificadas de interés público, requisito que establece la LCSP para ejercer la facultad de modificar los contratos que de conformidad con lo previsto en el art. 194 atribuye a los órganos de contratación.

La modificación dará lugar a un expediente en el que se dará audiencia al contratista, y comprenderá los trámites establecidos en el art. 97 del RD 1098/2001 d 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (vigente en lo que no se oponga a la LCSP).

A este respecto se ha cumplido la tramitación reglamentariamente establecida, incorporándose al expediente la conformidad del contratista.

**II.-** La ampliación del plazo de ejecución da lugar a una modificación de otra de las condiciones objetivas establecidas para la ejecución del contrato, cual es la forma de pago.

El contrato tiene establecida la siguiente forma de pago en su PCAP:

**11.- Régimen de pagos.** *El pago se efectuará previa presentación de una factura única comprensiva del suministro, de la implantación y puesta en funcionamiento a la recepción conforme de todos los elementos.*

**III.-** Lo anterior ha sido informado favorablemente por al Concejalía que gestiona el contrato y deberá estimarse por la Intervención Municipal si lo anterior da lugar a lo previsto en el art. 96 del RD 1098/01 RGLCAP, es decir al o reajuste de anualidades motivado conforme establece el citado artículo por la prórroga del plazo contractual. La financiación establecida en el contrato era la siguiente:

Anualidad Importe  
2011: 150.000,00 €

**III.-** El órgano de contratación competente para adoptar la oportuna resolución en orden a la modificación del contrato de conformidad con la disposición adicional segunda de del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Adjudicado a ASAC COMUNICACIONES S.L. el contrato para la SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTION DECUMENTAL, FIRMA ELECTRÓNICA, GESTION DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRONICA por un precio de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€) IVA incluido y ante las circunstancias sobrevenidas no imputables al contratista y que se especifican en el informe de la Coordinadora de Nuevas Tecnologías de fecha 13 de enero de 2012 que determinan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, y una vez tramitado expediente en los términos establecidos en el art. 97 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas **AMPLIAR** de mutuo acuerdo con el contratista el plazo de ejecución del contrato hasta el próximo 30 de junio de 2012

**SEGUNDO.-** Derivado de la ampliación del plazo de ejecución, modificar la forma de pago establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato estableciendo la siguiente cláusula 12 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el contrato:

**12.- Régimen de pagos.** El adjudicatario emitirá dos facturas correspondientes a la instalación de la infraestructuras por los siguientes importes:

- 1er. certificación por importe de 144.406,04 € IVA incluido que comprenderá los suministros y servicios siguientes:

Suministro:

<b>HARDWARE</b>		
1	Almacenamiento Hitachi AMS 2100	30.500 €
1	HP BLc7000 Enclosure with 1 Phase 6 Power Supply 10 Fan	10.600 €
2	Cisco MDS 9124e 12-port Fabric Switch	10.940 €
3	HP Proliant BL460c G7 X5670	10.500 €
3	Procesador HP BL460c X5670	4.500 €
3	Memoria HP RAM 4GB	540 €
12	Memoria HP RAM 8GB	4.200 €
6	Disco duro HP 146GB 15K	1.200 €
3	QLogic QMH2562 8Gb Fibre Channel Host Bus Adapter	795 €
3	HP NC382m PCI Express Dual Port Gb Server Adapter	2.295 €
3	Garantía 5 años HP BL460c	2.700 €
1	Garantía 5 años HP BLc7000	1.300 €
2	Garantía 5 años Cisco MDS 9124e	1.900 €
1	HP TFT7600 AG057A	1.300 €
1	HP Server Console Switch 0x2x8 – KVM switch – 8 ports	580 €
2	PDU	590 €
2	Virtual Connect Flex-10 10Gb Ethernet Module	19.000 €
2	2910al-24G	3.000 €
4	ProCurve Gigabit SX-LC Mini-GBIC	1.084 €
2	10-GbE CX4	992 €
8	HP BLc. 5m 10-GbE CX4 Cable Opt	432 €
Total Sin Iva		108.948 €
<b>Total Iva Incluido</b>		<b>128.558,64€</b>

<b>SOFTWARE</b>		
5	Microsoft Windows 2008 Server std	2.600 €
4	Citrix XenServer Advanced Edition	2.600 €
8	Citrix XenServer Advanced Subscription Adv 2 year	1.680 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Serv Win per server Gov	650 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Agent for Win Systems	450 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Agent for Oracle	950 €
Total sin Iva		8.930 €
<b>Total Iva incluido</b>		<b>10.537,4 €</b>

*Servicios:*

<b>SERVICIOS</b>		
1	Servicios de instalación y configuración en CPD Policía	4.500 €
Total sin Iva		4.500 €
<b>Total Iva incluido</b>		<b>5.310 €</b>

- *2º certificación a la finalización del proyecto por un importe de RESTO a 150.000,00 € IVA incluido que comprenderá los trabajos pendientes de ejecución en el Nuevo Ayuntamiento,*

**TERCERO:** En ejecución de lo anterior se procederá a reajustar las anualidades de financiación del contrato conforme indique a Intervención Municipal en su informe.

Es cuanto tengo el honor de informar Alcorcón a 29 de febrero de 2012  
 LA ASESORÍA JURÍDICA, P.D. DE LOS JEFES DE SERVICIO, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel  
 Vº Bº El Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos Fdo.: Javier Rodríguez Luengo”

- Considerando igualmente el informe emitido por la Concejalía de Economía, Empleo, Polígonos y Nuevas Tecnologías, de fecha 13 de enero de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"INFORME SOBRE LA FACTURACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRÓNICA, GESTIÓN**

## **DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

En diciembre de 2010 se llevó a cabo la adjudicación del contrato de "Suministro, instalación y mantenimiento de la infraestructura y elementos complementarios para el sistema de gestión documental, firma electrónica, gestión de expedientes y factura electrónica del Ayuntamiento de Alcorcón" a la mercantil ASAC COMUNICACIONES S.L..

Dentro del proyecto se encontraba el suministro e instalación de una cabina de servidores en el nuevo CPD del Ayuntamiento de Alcorcón y los servicios de configuración e instalación de la misma. A lo largo del año 2011 se han venido desarrollando las implantaciones correspondientes. Sin embargo, dado que no ha podido ser finalizada la instalación definitiva del CPD en el nuevo edificio del ayuntamiento, la empresa, a petición del departamento de informática realizó la instalación de los servidores en el Centro Unificado de Seguridad.

En abril de 2011 ASAC COMUNICACIONES realizó el suministro y la configuración de las infraestructuras objeto del contrato, sin embargo, a día de hoy no ha podido finalizar la ejecución del mismo, ya que no es posible trasladar los servidores al nuevo CPD. En este sentido, la empresa solicita la posibilidad de facturar los suministros y trabajos ya realizados.

Los trabajos ya ejecutados han sido realizados de forma satisfactoria por lo que desde este departamento no vemos inconveniente en realizar la facturación de los trabajos ya completados.

A continuación se realiza el desglose presupuestario de los trabajos ya completados, para que desde su departamento se informe de la posibilidad de realizar la facturación de los mismos.

<b>HARDWARE</b>		
1	Almacenamiento Hitachi AMS 2100	30.500 €
1	HP BLc7000 Enclosure with 1 Phase 6 Power Supply 10 Fan	10.600 €
2	Cisco MDS 9124e 12-port Fabric Switch	10.940 €
3	HP Proliant BL460c G7 X5670	10.500 €
3	Procesador HP BL460c X5670	4.500 €
3	Memoria HP RAM 4GB	540 €
12	Memoria HP RAM 8GB	4.200 €
6	Disco duro HP 146GB 15K	1.200 €
3	QLogic QMH2562 8Gb Fibre Channel Host Bus Adapter	795 €
3	HP NC382m PCI Express Dual Port Gb Server Adapter	2.295 €
3	Garantía 5 años HP BL460c	2.700 €
1	Garantía 5 años HP BLc7000	1.300 €

2	Garantía 5 años Cisco MDS 9124e	1.900 €
1	HP TFT7600 AG057A	1.300 €
1	HP Server Console Switch 0x2x8 – KVM switch – 8 ports	580 €
2	PDU	590 €
2	Virtual Connect Flex-10 10Gb Ethernet Module	19.000 €
2	2910al-24G	3.000 €
4	ProCurve Gigabit SX-LC Mini-GBIC	1.084 €
2	10-GbE CX4	992 €
8	HP BLc. 5m 10-GbE CX4 Cable Opt	432 €
Total Sin Iva		108.948 €
<b>Total Iva Incluido</b>		<b>128.558,64€</b>

<b>SOFTWARE</b>		
5	Microsoft Windows 2008 Server std	2.600 €
4	Citrix XenServer Advanced Edition	2.600 €
8	Citrix XenServer Advanced Subscription Adv 2 year	1.680 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Serv Win per server Gov	650 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Agent for Win Systems	450 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Agent for Oracle	950 €
Total sin Iva		8.930 €
<b>Total Iva incluido</b>		<b>10.537,4 €</b>

<b>SERVICIOS</b>		
1	Servicios de instalación y configuración en CPD Policía	4.500 €
Total sin Iva		4.500 €
<b>Total Iva incluido</b>		<b>5.310 €</b>

El importe total de los suministros y servicios completados satisfactoriamente asciende a un total de **144.406,04 €** iva incluido.

Lo que se transmite para su conocimiento y efectos oportunos.  
Alcorcón, a 13 de enero de 2012  
COORDINADORA DE NNTT Fdo.: Estela Fernández López”

•Visto el Informe sobre tramitación del expediente, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 9 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DE INTERVENCIÓN**

Se recibe en esta Intervención expediente Nº 65/2012 relativo a la MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRÓNICA, GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA, adjudicado mediante Decreto de la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías de fecha 30 de diciembre de 2010.

En relación al asunto de referencia esta intervención tiene a bien informar:

Primero: El expediente a que se refiere el presente informe no supone incremento alguno del precio por el que fue adjudicado el contrato a la entidad ASAC COMUNICACIONES, S.L.

Segundo: El órgano competente para la aprobación del expediente a que se refiere el presente informe es la Junta de Gobierno Local.

Es cuanto se tiene a bien informar.

Alcorcón, a 9de marzo de 2012

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. Fdo: Ana Fernández Izquierdo"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente los informes obrantes en el presente acuerdo:

**1º.-** Adjudicado a ASAC COMUNICACIONES S.L. el contrato para la SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTION DECUMENTAL, FIRMA ELECTRÓNICA, GESTION DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRONICA por un precio de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€) IVA incluido y ante las circunstancias sobrevenidas no imputables al contratista y que se especifican en el informe de la Coordinadora de Nuevas Tecnologías de fecha 13 de enero de 2012 que determinan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, y una vez tramitado expediente en los términos establecidos en el art. 97 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas **AMPLIAR** de mutuo acuerdo con el contratista el plazo de ejecución del contrato hasta el próximo 30 de junio de 2012

**2º.-** Derivado de la ampliación del plazo de ejecución, **MODIFICAR** la forma de pago establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares

que rige el contrato estableciendo la siguiente cláusula 12 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el contrato:

**12.- Régimen de pagos.** El adjudicatario emitirá dos facturas correspondientes a la instalación de la infraestructuras por los siguientes importes:

- 1er. certificación por importe de 144.406,04 € IVA incluido que comprenderá los suministros y servicios siguientes:

Suministro:

<b>HARDWARE</b>		
1	Almacenamiento Hitachi AMS 2100	30.500 €
1	HP BLc7000 Enclosure with 1 Phase 6 Power Supply 10 Fan	10.600 €
2	Cisco MDS 9124e 12-port Fabric Switch	10.940 €
3	HP Proliant BL460c G7 X5670	10.500 €
3	Procesador HP BL460c X5670	4.500 €
3	Memoria HP RAM 4GB	540 €
12	Memoria HP RAM 8GB	4.200 €
6	Disco duro HP 146GB 15K	1.200 €
3	QLogic QMH2562 8Gb Fibre Channel Host Bus Adapter	795 €
3	HP NC382m PCI Express Dual Port Gb Server Adapter	2.295 €
3	Garantía 5 años HP BL460c	2.700 €
1	Garantía 5 años HP BLc7000	1.300 €
2	Garantía 5 años Cisco MDS 9124e	1.900 €
1	HP TFT7600 AG057A	1.300 €
1	HP Server Console Switch 0x2x8 – KVM switch – 8 ports	580 €
2	PDU	590 €
2	Virtual Connect Flex-10 10Gb Ethernet Module	19.000 €
2	2910al-24G	3.000 €
4	ProCurve Gigabit SX-LC Mini-GBIC	1.084 €
2	10-GbE CX4	992 €
8	HP BLc. 5m 10-GbE CX4 Cable Opt	432 €
Total Sin Iva		108.948 €
<b>Total Iva Incluido</b>		<b>128.558,64€</b>

<b>SOFTWARE</b>		
-----------------	--	--

5	Microsoft Windows 2008 Server std	2.600 €
4	Citrix XenServer Advanced Edition	2.600 €
8	Citrix XenServer Advanced Subscription Adv 2 year	1.680 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Serv Win per server Gov	650 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Agent for Win Systems	450 €
1	SYMC Backup Exec 2010 Agent for Oracle	950 €
Total sin Iva		8.930 €
<b>Total Iva incluido</b>		<b>10.537,4 €</b>

Servicios:

<b>SERVICIOS</b>		
1	Servicios de instalación y configuración en CPD Policía	4.500 €
Total sin Iva		4.500 €
<b>Total Iva incluido</b>		<b>5.310 €</b>

- 2º certificación a la finalización del proyecto por un importe de RESTO a 150.000,00 € IVA incluido que comprenderá los trabajos pendientes de ejecución en el Nuevo Ayuntamiento,

**3º.-** En ejecución de lo anterior se procederá a **REAJUSTAR** las anualidades de financiación del contrato conforme indique a Intervención Municipal en su informe.”

**4º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

**ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.**  
**CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES**

**6/159.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES, EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN LA HORA DEL PLANETA.-**

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto la Concejala Delegada de Parques y Jardines, Sra. Mozo Alegre, de fecha 21 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE  
PARQUES Y JARDINES, EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN LA HORA DEL PLANETA***

---

El próximo el 31 de marzo a las 20:30 horas se celebrará la denominada "Hora del Planeta" con el objetivo de demostrar el apoyo global a la acción contra el cambio climático y que actuando juntos somos la solución para frenar el calentamiento global.

La Hora del Planeta es una iniciativa de WWF/Adena, habiéndose convertido en el evento de participación masiva más importante de la historia.

Este año, su lema es "Reta al mundo, salva el planeta" y va más allá de apagar las luces durante una hora, invita a particulares, empresas y organizaciones a comprometerse ambientalmente después de la hora. La promesa puede ser tan sencilla como adaptar las luminarias por otras de bajo consumo, establecer acciones de reciclaje de los residuos, etc., cualquier actuación que contribuya a disminuir la emisión de los llamados gases de efecto invernadero y por tanto, favorecer a mejorar el medio ambiente.

El Ayuntamiento de Alcorcón al adherirse a esta acción se compromete a una serie de actuaciones como son:

- Apagar las luces de los edificios emblemáticos, como la casa consistorial, luces exteriores de centros cívicos, apagar las luces de las fuentes ornamentales y apagar las luminarias que se proyectan sobre algunas esculturas durante la Hora del Planeta (20:30 a 21:30 horas).
- Difundir la iniciativa entre los ciudadanos. Para ello, se comunicará el evento a empresas comerciales con grande rótulos luminosos para que participen apagando las luces de los rótulos exteriores de sus edificios y de las oficinas; se distribuirán carteles de divulgación en centros cívicos, bibliotecas, colegios y otros edificios municipales; y se colgará la información en la web municipal para dar mayor alcance a la ciudadanía en general.

Por todo ello, esta Concejala Delegada propone:

**PRIMERO.-** La adhesión del Ayuntamiento de Alcorcón a la citada Hora del Planeta el 31 de marzo de 2012 desde las 20:30 las 21:30 horas.

**SEGUNDO.-** Comunicar a los departamentos municipales implicados en actuaciones de índole eléctrico para que se organicen los trabajos necesarios para que durante el día 31 de marzo de 2011 a las 20:30 horas se apaguen las luces exteriores de los siguientes edificios: Casa Consistorial, Centro Cívico de Viñagrande, Centro Cívico Los Pinos, Centro Cívico Margarita Burón, Teatro Buero Vallejo. Así como las fuentes ornamentales del municipio y se apaguen los focos que alumbran las esculturas situadas en las intersecciones de las calles Polvoranca con Olimpico Fco. Fernández Ochoa y en las calles Cáceres con Cisneros.

**TERCERO.-** Hacer un llamamiento a la ciudadanía y a las empresas comerciales para que contribuyan a esta acción con el apagón de luces de sus viviendas y oficinas y rótulos luminosos de sus instalaciones.

Alcorcón, 21 de marzo de 2012

LA CONCEJAL DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES Fdo.: Susana Mozo Alegre"

• Visto el informe emitido por la Sección de Medio Ambiente de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, de fecha 22 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

***"INFORME QUE PRESENTA LA TECNICO AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON EN LA HORA DEL PLANETA EL 31 DE MARZO DE 2012***

---

La Hora del Planeta es una iniciativa de WWF/Adena, habiéndose convertido en estos últimos años en el evento de participación más importante de la historia, con más de mil millones de personas y movilizándolo a más de 5.000 ciudades de 135 países del mundo, con el único objetivo de demostrar el apoyo global a la acción contra el cambio climático.

Este año, WWF/Adena quiere ir más allá de la Hora del Planeta, promoviendo acciones positivas para el medio ambiente durante los 365 días. Con el lema "Reta al mundo, salva el planeta" propone a particulares, empresas, administraciones y organizaciones a comprometerse ambientalmente después de la hora.

En España muchas ciudades y pueblos participan en el evento apagando las luces de sus edificios y lugares más emblemáticos y miles de ciudadanos contribuyen con el apagado de las luces de sus hogares y la desconexión de sus electrodomésticos, como respuesta a la lucha contra el cambio climático.

El Ayuntamiento de Alcorcón lleva participando en los últimos años en este acontecimiento, con las siguientes acciones:

- Apagando las luces del edificio consistorial, las luces exteriores de algunos centros cívicos y las luces de las fuentes ornamentales.
- Adoptando medidas tendentes a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, como son ahorro energético en edificios municipales, ahorro energético en alumbrado exterior, construcción de viviendas bioclimáticas, medidas de movilidad sostenible, etc.
- Difundiendo la iniciativa entre los ciudadanos mediante la colocación de carteles en las dependencias municipales y a empresas comerciales instaladas en el municipio mediante cartas de información para que participen apagando las luces de los rótulos exteriores de sus edificios y de las oficinas.

Por todo ello, y con la intención de contribuir con acciones responsables a la mejora del medio ambiente, esta Técnico propone que el Ayuntamiento de

Alcorcón se adhiera a la iniciativa de WWF/Adena y participe apagando las luces de algunos edificios municipales, las luces en fuentes ornamentales y las luces de algunas esculturas situadas en rotondas, como compromiso a la lucha contra el cambio climático

Alcorcón, 22 de marzo de 2012  
Fdo.: Pilar Rubio Cea Técnico Auxiliar de Medio Ambiente”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente el informe obrante en el presente acuerdo:

**1º.- La ADHESIÓN** del Ayuntamiento de Alcorcón a la citada Hora del Planeta el 31 de marzo de 2012 desde las 20:30 las 21:30 horas.

**2º.- COMUNICAR** a los departamentos municipales implicados en actuaciones de índole eléctrico para que se organicen los trabajos necesarios para que durante el día 31 de marzo de 2011 a las 20:30 horas se apaguen las luces exteriores de los siguientes edificios: Casa Consistorial, Centro Cívico de Viñagrande, Centro Cívico Los Pinos, Centro Cívico Margarita Burón, Teatro Buero Vallejo. Así como las fuentes ornamentales del municipio y se apaguen los focos que alumbran las esculturas situadas en las intersecciones de las calles Polvoranca con Olimpico Fco. Fernández Ochoa y en las calles Cáceres con Cisneros.

**3º.- HACER UN LLAMAMIENTO** a la ciudadanía y a las empresas comerciales para que contribuyan a esta acción con el apagón de luces de sus viviendas y oficinas y rótulos luminosos de sus instalaciones.

**4º.- COMUNICAR** a la Concejalía de Parques y Jardines, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

**ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**  
**CONCEJALÍA DE INFANCIA Y MUJER**

***7/160.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE. 25/12).-***

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto la Concejala Delegada de Infancia y Mujer, Sra. González Díaz, de fecha 20 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Expte nº 25/2012.***

A la vista de los informes de la Técnico de Administración Especial de Infancia y Mujer de fecha 27 de febrero y del Servicio de Contratación y Patrimonio de 20 de Marzo, ambos de 2012 y, existiendo crédito suficiente y adecuado, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.- APROBADO** por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2012 el expediente relativo al "SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la T.A.E. de Infancia y Mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rubio Sierra, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por la Sra. Rubio Sierra, **ADJUDICAR** a SERVICIOS SOCIALES Y DE LA SALUD A LA COMUNIDAD, S.L., con CIF: B-84195569, el contrato de "SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", por un importe de VEINTICINCO MIL TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (25.013,88 €), IVA incluido, según lo indicado en su oferta, y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del servicio será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de firma del contrato administrativo.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alorcón, 20 de Marzo de 2012.

LA CONCEJAL DE INFANCIA Y MUJER, Fdo.: Marta González Díaz."

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 20 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

MMC/map

Expte de contratación nº : 25/2012

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

### **ANTECEDENTES**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2012, fue aprobado el expediente de contratación relativo a la contratación del precitado servicio, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por el art. 174 en concordancia con el apartado 2 del art. 177 todos ellos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**I.-** Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento negociado y en consideración al informe de la T.A.E. de Infancia y Mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rubio, que justificó la conveniencia de adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado, se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 169 del TRLCSP a solicitar oferta a varias empresas especializadas de las que han presentado propuesta dentro del plazo de licitación abierto al efecto:

- 1.- Servicios Sociales y de Salud a la Comunidad, S.L.
- 2.- Asociación Otro Tiempo.
- 3.- Delfo, Desarrollo Laboral y Formación, S.L.
- 4.- Telecyl, S.A.
- 5.- Fundación Altius Francisco de Vitoria.

**II.-** Con fecha 15 de Febrero de 2012 se remitieron las citadas ofertas a la Concejalía de Infancia de Mujer para la emisión del oportuno informe de adjudicación.

**III.-** El 2 de Marzo del corriente se recibe informe de la T.A.E. de Infancia y Mujer en el que se propone la adjudicación del servicio a SERVICIOS SOCIALES Y DE LA SALUD A LA COMUNIDAD, S.L., con CIF: B-84195569, por un importe de 25.013,88 €, IVA incluido, al obtener un total de 99 puntos, habiendo obtenido las restantes entidades: Asociación Otro Tiempo: 78,60 puntos, Delfo, Desarrollo Laboral y Formación, S.L: 98,80 puntos, Telecyl, S.A: 84,58 puntos y Fundación Altius Francisco de Vitoria: 87,85 puntos.

**IV.-** Comunicada la propuesta de adjudicación a la empresa SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD A LA COMUNIDAD, S.L., ésta ha aportado la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y Seguridad Social, así como justificante del depósito de la garantía definitiva por un importe de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (1.158,05 €), con número de operación 320120000491, de fecha 16 de Marzo de 2012.

Procede por tanto que, en los términos establecidos en la cláusula 15<sup>a</sup> en concordancia con el art.151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna propuesta de adjudicación.

**V.-** De conformidad con la Disposición Adicional 2<sup>a</sup> de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.- APROBADO** por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2012 el expediente relativo al "SERVICIO DE ATENCIÓN

SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la T.A.E. de Infancia y Mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rubio Sierra, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por la Sra. Rubio Sierra, **ADJUDICAR** a SERVICIOS SOCIALES Y DE LA SALUD A LA COMUNIDAD, S.L., con CIF: B-84195569, el contrato de “SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, por un importe de VEINTICINCO MIL TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (25.013,88 €), IVA incluido, según lo indicado en su oferta, y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del servicio será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de firma del contrato administrativo.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón, a 20 de marzo de 2012.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. de los Jefes de Servicio La Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº El Director Gral de Economía, Hacienda y Presupuestos, Fdo.: Javier Rodríguez Luengo.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente el informe obrante en el presente acuerdo:

**1º.-** APROBADO por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2012 el expediente relativo al “SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la T.A.E. de Infancia y Mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rubio Sierra, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por la Sra. Rubio Sierra, **ADJUDICAR** a SERVICIOS SOCIALES Y DE LA SALUD A LA COMUNIDAD, S.L., con CIF: B-84195569, el contrato de “SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, por un importe de VEINTICINCO MIL TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (25.013,88 €), IVA incluido, según lo indicado en su oferta, y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

**2º.-** El **PLAZO** de ejecución del servicio será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de firma del contrato administrativo.

**3º.-** **COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

**8/161.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL. (EXPTE. 38/12).-**

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto la Concejala Delegada de Infancia y Mujer, Sra. González Díaz, de fecha 20 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL. Expte nº 38/2012.**

A la vista de los informes de la Técnico de Administración Especial de Infancia y Mujer de fecha 28 de febrero y del Servicio de Contratación y Patrimonio de 20 de Marzo, ambos de 2012 y, existiendo crédito suficiente y adecuado, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.- APROBADO** por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2012 el expediente relativo al "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la T.A.E. de Infancia y Mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rubio Sierra, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por la Sra. Rubio Sierra, **ADJUDICAR a DELFO, Desarrollo Laboral y Formación, S.L.**, con CIF: B-80185838, el contrato de "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL", por un importe de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (26.444,88 €), IVA exento, según lo indicado en su oferta, y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del servicio será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de firma del contrato administrativo con posibilidad de una prórroga de igual duración.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 20 de Marzo de 2012.

LA CONCEJAL DE INFANCIA Y MUJER, Fdo.: Marta González Díaz."

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 20 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

MMC/map

Expte de contratación nº : 38/2012

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

**ANTECEDENTES**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2012, fue aprobado el expediente de contratación relativo a la contratación del precitado servicio, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por el art. 174 en concordancia con el apartado 2 del art. 177 todos ellos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**I.-** Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento negociado y en consideración al informe de la T.A.E. de Infancia y Mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rubio, que justificó la conveniencia de adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado, se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 169 del TRLCSP a solicitar oferta a varias empresas especializadas de las que han presentado propuesta dentro del plazo de licitación abierto al efecto:

- 1.- Servicios Sociales y de Salud a la Comunidad, S.L.
- 2.- Asociación Otro Tiempo.
- 3.- Delfo Desarrollo Laboral y Formación, S.L.
- 4.- Fundación Altius Francisco de Vitoria..

**II.-** Con fecha 15 de Febrero de 2012 se remitieron las citadas ofertas a la Concejalía de Infancia de Mujer para la emisión del oportuno informe de adjudicación.

**III.-** El 2 de Marzo del corriente se recibe informe de la T.A.E. de Infancia y Mujer en el que se propone la adjudicación del servicio a DELFO Desarrollo Laboral y Formación, S.L., por un importe de 26.444,88 €, IVA exento, al obtener un total de 98 puntos, habiendo obtenido las restantes entidades: Servicios Sociales y de Salud a la Comunidad, S.L.: 97,11 puntos, Asociación Otro Tiempo: 89,54 puntos y Fundación Altius Francisco de Vitoria: 91,43 puntos.

**IV.-** Comunicada la propuesta de adjudicación a la empresa DELFO, Desarrollo Laboral y Formación, S.L., ésta ha aportado la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y Seguridad Social así como solicitud, de fecha 16 de Marzo de 2012, de que el importe de la garantía definitiva para responder del cumplimiento de las

obligaciones derivadas del contrato que asciende a 1.322,24 €, le sea descontado del precio del contrato.

Procede por tanto que, en los términos establecidos en la cláusula 15ª en concordancia con el art.151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna propuesta de adjudicación.

**V.-** De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.- APROBADO** por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2012 el expediente relativo al "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la T.A.E. de Infancia y Mujer, Dª Mª Teresa Rubio Sierra, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por la Sra. Rubio Sierra, **ADJUDICAR a DELFO, Desarrollo Laboral y Formación, S.L.**, con CIF: B-80185838, el contrato de "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL", por un importe de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (26.444,88 €), IVA exento, según lo indicado en su oferta, y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del servicio será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de firma del contrato administrativo con posibilidad de una prórroga de igual duración.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón, a 20 de marzo de 2012.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. de los Jefes de Servicio La Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº El Director Gral de Economía, Hacienda y Presupuestos, Fdo.: Javier Rodríguez Luengo."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente el informe obrante en el presente acuerdo:

**1º.- APROBADO** por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2012 el expediente relativo al "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL", junto con el pliego de cláusulas

administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la T.A.E. de Infancia y Mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rubio Sierra, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por la Sra. Rubio Sierra, **ADJUDICAR a DELFO, Desarrollo Laboral y Formación, S.L.**, con CIF: B-80185838, el contrato de "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL", por un importe de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (26.444,88 €), IVA exento, según lo indicado en su oferta, y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

**2º.-** El **PLAZO** de ejecución del servicio será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de firma del contrato administrativo con posibilidad de una prórroga de igual duración.

**3º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

***9/162.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES. (EXPTE. 24/12).-***

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto la Concejala Delegada de Infancia y Mujer, Sra. González Díaz, de fecha 20 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE ALCORCÓN. Expte nº 24/2012.***

A la vista de los informes de la Técnico de Administración Especial de Infancia y Mujer de fecha 23 de febrero y del Servicio de Contratación y Patrimonio de 20 de Marzo, ambos de 2012 y, existiendo crédito suficiente y adecuado, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.- APROBADO** por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2012 el expediente relativo al "SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE ALCORCÓN", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la T.A.E. de Infancia y Mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rubio Sierra, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por la Sra. Rubio Sierra, **ADJUDICAR a DELFO, Desarrollo Laboral y Formación, S.L.**, con CIF: B-80185838, el contrato de "SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE ALCORCÓN", por un importe de

VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS (22.514,00 €), IVA incluido, según lo indicado en su oferta, y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del servicio será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de firma del contrato administrativo.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alorcón, 20 de Marzo de 2012.

LA CONCEJAL DE INFANCIA Y MUJER, Fdo.: Marta González Díaz.”

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 20 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

MMC/map

Expte de contratación nº : 24/2012

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE ALCORCÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

#### **ANTECEDENTES**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2012, fue aprobado el expediente de contratación relativo a la contratación del precitado servicio, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por el art. 174 en concordancia con el apartado 2 del art. 177 todos ellos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**I.-** Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento negociado y en consideración al informe de la T.A.E. de Infancia y Mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rubio, que justificó la conveniencia de adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado, se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 169 del TRLCSP a solicitar oferta a varias empresas especializadas de las que han presentado propuesta dentro del plazo de licitación abierto al efecto:

- 1.- Servicios Sociales y de Salud a la Comunidad, S.L.
- 2.- Asociación de Mujeres para el Diálogo y la Educación.
- 3.- Gestión de la Información Jurídica, S.L.
- 4.- Asociación Otro Tiempo.
- 5.- Telecyl, S.A.

- 6.- Delfo, Desarrollo Laboral y Formación, S.L.  
7.- Fundación Altius Francisco de Vitoria.

**II.-** Con fecha 15 de Febrero de 2012 se remitieron las citadas ofertas a la Concejalía de Infancia de Mujer para la emisión del oportuno informe de adjudicación.

**III.-** El 2 de Marzo del corriente se recibe informe de la T.A.E. de Infancia y Mujer en el que se propone la adjudicación del servicio a DELFO Desarrollo Laboral y Formación, S.L., por un importe de 22.514,40 €, IVA incluido, al obtener un total de 92,13 puntos, habiendo obtenido las restantes entidades: Servicios Sociales y de Salud a la Comunidad, S.L: 88 puntos, Asociación de Mujeres para el Diálogo y la Educación: 79,62 puntos, Gestión de la información Jurídica, S.L: 85,54 puntos, Asociación Otro Tiempo: 83,18 puntos, Telecyl, S.A: 82,82 puntos y Fundación Altius Francisco de Vitoria: 77,92 puntos.

**IV.-** Comunicada la propuesta de adjudicación a la empresa DELFO, Desarrollo Laboral y Formación, S.L., ésta ha aportado la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y Seguridad Social, así como solicitud, de fecha 16 de Marzo de 2012, de que el importe de la garantía definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que asciende a 954,00 €, le sea descontado del precio del contrato.

Procede por tanto que, en los términos establecidos en la cláusula 15ª en concordancia con el art.151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna propuesta de adjudicación.

**V.-** De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.- APROBADO** por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2012 el expediente relativo al "SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE ALCORCÓN", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la T.A.E. de Infancia y Mujer, Dª Mª Teresa Rubio Sierra, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por la Sra. Rubio Sierra, **ADJUDICAR a DELFO, Desarrollo Laboral y Formación, S.L.**, con CIF: B-80185838, el contrato de "SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE ALCORCÓN", por un importe de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS (22.514,00 €), IVA incluido, según lo indicado en su oferta, y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del servicio será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de firma del contrato administrativo.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón, a 20 de marzo de 2012.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. de los Jefes de Servicio La Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº El Director Gral de Economía, Hacienda y Presupuestos, Fdo.: Javier Rodríguez Luengo.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente el informe obrante en el presente acuerdo:

**1º.-** APROBADO por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2012 el expediente relativo al “SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE ALCORCÓN”, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la T.A.E. de Infancia y Mujer, Dª Mª Teresa Rubio Sierra, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por la Sra. Rubio Sierra, **ADJUDICAR** a **DELFO, Desarrollo Laboral y Formación, S.L.**, con CIF: B-80185838, el contrato de “SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE ALCORCÓN”, por un importe de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS (22.514,00 €), IVA incluido, según lo indicado en su oferta, y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

**2º.-** El **PLAZO** de ejecución del servicio será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de firma del contrato administrativo.

**3º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

**10/163.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS, PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS. (EXPTE. 69/2012).-**

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto la Concejala Delegada de Infancia y Mujer, Sra. González Díaz, de fecha 22 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE**

***EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y SUS HIJOS/AS (EXPT. 69/2012).***

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio y por la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación nº 69/12 relativo a la gestión de dos dispositivos de acogida temporal (Centro de Emergencia y Centro de Acogida) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la T.A.E. de la Concejalía de la Mujer con fecha 16 de enero de 2.012 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 16 de abril del mismo año que han de regir la contratación de los servicios, con un plazo de duración de un año y un presupuesto de 342.750,50€ IVA incluido, desglosado en los siguientes conceptos:

○ Corrientes y de mantenimiento, donde se incluyen generales y de manutención: 95.760,00 €.

○ Personal: 246.990,50 €

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (228.500,25€) con cargo a la partida presupuestaria establecida en el informe de la Intervención municipal para el año 2.012 y establecer para la anualidad de 2.013 el importe de CIENTO CATORCE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (114.250,25 €).

**TERCERO.-** Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo que proponer en Alcorcón, a 22 de marzo de 2012.

LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER Fdo.- Marta González Díaz"

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 28 de febrero de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

Expte. de contratación nº 69/12

**ASUNTO: CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y SUS HIJOS/AS**

## **ANTECEDENTES**

Por providencia del Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 21 de junio de 2011, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Informe técnico emitido por la T.A.E. con fecha 16 de enero de 2012.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en la prestación del servicio que se pretende

Asimismo se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección reprocedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Certificado de existencia de crédito e informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

**I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.** El contrato cuya adjudicación se pretende dispone de la naturaleza de contrato administrativo de gestión de servicios públicos de conformidad con el art. 19.1b) del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCPS) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

El régimen jurídico del contrato se regulará tanto por las disposiciones generales que establece el Libro I del TRLCSP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto al procedimiento de adjudicación por las establecidas en su Libro III, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas generales Libro IV.

**II.- DURACION.** La duración del contrato se ha establecido en UN AÑO con una posible prórroga de otro período de igual duración, no superando el límite establecido en el art. 278 del TRLCSP. La determinación del precio del contrato se

**III.- PRECIO.** La determinación del precio del contrato se ha establecido referido a los componentes de la prestación, fijándose el presupuesto máximo en 342.750,50 €.

Se incorpora como cláusula de revisión de precios el porcentaje de incremento que experimente el IPC elaborado por el INE.

**IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO.** En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato se ha establecido el procedimiento abierto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150,

ambos del TRLCSP , estableciéndose los criterios de valoración que servirán para determinar cual es la oferta económicamente más ventajosa.

Estos criterios valorarán la mejor oferta técnica, y no exclusivamente la oferta económica, y podrán ser previamente aplicados por una Comisión Técnica que asesorará a la Mesa de Contratación, y a juicio de la Técnico que suscribe son acordes a lo exigido en el art. 150 del TRLCSP.

## **V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS**

- 1)** Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exigen los artículos 109 y 22 del TRLCSP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 2)** Se ha redactado por el Servicio de Contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha elaborado y remitido el pliego de prescripciones técnicas por la Dirección General competente. En ambos documentos se han incluido los pactos y condiciones definitorias de las partes del contrato y conforme establece el art. 133 del TRLCSP las condiciones de prestación del servicio. Deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o, en su caso, adjudicación provisional del contrato.
- 3)** Debe incorporarse certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y fiscalización previa de la Intervención.

Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**VI. PUBLICIDAD.** El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por el art. 177 del TRLCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el B.O.E. con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

**VII.- ÓRGANO COMPETENTE.** De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación nº 69/12 relativo a la gestión de dos dispositivos de acogida temporal (Centro de Emergencia y Centro de Acogida) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as, así

como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la T.A.E. de la Concejalía de la Mujer con fecha 16 de enero de 2.012 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 16 de abril del mismo año que han de regir la contratación de los servicios, con un plazo de duración de un año y un presupuesto de 342.750,50€ IVA incluido, desglosado en los siguientes conceptos:

○ Corrientes y de mantenimiento, donde se incluyen generales y de manutención: 95.760,00 €.

○ Personal: 246.990,50 €

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (228.500,25€) con cargo a la partida presupuestaria establecida en el informe de la Intervención municipal para el año 2.012 y establecer para la anualidad de 2.013 el importe de CIENTO CATORCE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (114.250,25 €).

**TERCERO.-** Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alorcón, a 28 de febrero de 2012.

LA ASESORÍA JURÍDICA, P.D. DE LOS JEFES DE SERVICIO, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel

Vº Bº El Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos Fdo.: Javier Rodríguez Luengo”

• Considerando los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre tramitación y fiscalización del expediente, así como el Documento de Retención de Crédito (RC), emitido por el mismo y todos de fecha 22 de marzo de 2012, cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: GESTIÓN DE SERVICIO DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CTR. EMERGENCIA Y CTRO. DE ACOGIDA) PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS**

**Nº EXPEDIENTE: 69/12**

**Nº FISCALIZACIÓN: 745**

1- Conforme al artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se

subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

En Alcorcón, a 22 de marzo de 2012

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN (P.D. 06/02/12) Fdo.- Ana Fernández Izquierdo.

<b>"AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN</b>	<b>DE</b>	<b><u>Presupuesto de Gastos</u></b>	<b>Ejercicio 2012</b>
<b>INFORME DE INTERVENCIÓN</b>			
<b>Nº de fiscalización:</b> 745		<b>Nº Expte. Ctro. Gestor:</b> 69/12	
<b>Objeto:</b> GESTIÓN DEL SERVICIO DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CTR. EMERGENCIA Y CTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS			
<b>Importe:</b> 342.750,50€	<b>Partida:</b> 31 23202-22714	<b>Fase del Gasto:</b> A	<b>Nº Operación:</b> 220120000665
<b>Plurianual:</b> SI	<b>Anualidades:</b> 2012: 228.500,25 € / 2013: 114.250,25 €		
<b>Tipo de Contrato:</b> GESTIÓN DE SERVICIOS	<b>Tramitación:</b> ORDINARIA	<b>Forma:</b> PROCEDIMIENTO ABIERTO	
<b>Órgano competente:</b> JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
<b>Observaciones:</b>			

#### **FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE**

##### **Extremos a comprobar:**

SI Existe crédito adecuado y suficiente.  
 SI Competencia del órgano de contratación.  
 -- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.  
 SI Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)

##### **Resultado de la fiscalización:**

Fiscalizado de conformidad con las observaciones realizadas. Ver informe adjunto.

En Alcorcón, a 22 de marzo de 2012.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN (P.D. 06/02/12) Fdo.- Ana Fernández Izquierdo"

"RC

Clave Operación..... 100  
 Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 2/C-69/12 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2012
--	-------------------------	--

Presupuesto: 2012.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
31	23202	22714	22012000544	228.500,25	

TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
--

**IMPORTE EUROS:**

- DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. (228.500,25 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

**TEXTO LIBRE**

2/C-69/12 – GESTIÓN DE 2 DISPOSITIVOS DE ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (2013: 114.250,25 €)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220120000665

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 22/03/2012.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente los informes obrantes en el presente acuerdo:

**1º.- APROBAR** el expediente de contratación nº 69/12 relativo a la gestión de dos dispositivos de acogida temporal (Centro de Emergencia y Centro de Acogida) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la T.A.E. de la Concejalía de la Mujer con fecha 16 de enero de 2.012 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 16 de abril del mismo año que han de regir la contratación de los servicios, con un plazo de duración de un año y un presupuesto de 342.750,50€ IVA incluido, desglosado en los siguientes conceptos:

- o Corrientes y de mantenimiento, donde se incluyen generales y de manutención: 95.760,00 €.

o Personal: 246.990,50 €

**2º.- APROBAR** un gasto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (228.500,25€) con cargo a la partida presupuestaria establecida en el informe de la Intervención municipal para el año 2.012 y establecer para la anualidad de 2.013 el importe de CIENTO CATORCE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (114.250,25 €).

**3º.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE SALUD Y MERCADOS

**11/164.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MAYORES AÑO 2012. (EXPTE. 58/12).-**

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto el Concejal Delegado de Mayores, Salud y Mercados, Sr. Ramírez Pérez, de fecha 23 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MAYORES, AÑO 2012. Expte 58/12.**

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y de los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio y la Intervención Municipal, se remite a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**APROBADO** por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2012 el expediente relativo al "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MAYORES, año 2012", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas del Concejal de Mayores, Salud y Mercados, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por los Animadores Socioculturales de la citada Concejalía **ADJUDICAR** a TRANSPORTES CHAPÍN, S.L., con CIF: B-28577971, el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MAYORES, año 2012, con un plazo de ejecución desde la fecha del oportuno contrato administrativo hasta el 31 de diciembre de 2012, ambos inclusive, por un precio máximo, incluido el 8% de IVA, de VEINTICINCO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE

CÉNTIMOS DE EURO (25.077,97 €), por los precios que se detallan en su oferta y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 23 de marzo de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS, Fdo:  
Antonio Ramírez Pérez."

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 23 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

MMC/map

Expte de contratación nº : 58/2012

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MAYORES, AÑO 2012, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

#### **ANTECEDENTES**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2012, fue aprobado el expediente de contratación relativo a la contratación del precitado servicio, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por el art. 174 en concordancia con el apartado 2 del art. 177 todos ellos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**I.-** Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento negociado y en consideración al informe de la Directora General de Mayores de fecha 7 de febrero de 2012 que justificó la conveniencia de adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado, se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 169 del TRLCSP a solicitar oferta a las siguientes empresas especializadas:

- 1.- Autocares Mariano Martín.
- 2.- Autocares Puesta del Sol.
- 3.- Autocares Ugarte.
- 4.- Transportes Chapin, S.L.

**II.-** Dentro del plazo de licitación abierto al efecto presentaron oferta las empresas Autocares Puesta del Sol y Transportes Chapín, S.L. que fueron remitidas a la Concejalía de Mayores, Salud y Mercados para la emisión del oportuno informe de adjudicación.

**III.-** Con fecha 22 de marzo del corriente se recibe informe en este Servicio de Contratación de los Animadores Socioculturales de la citada Concejalía en el que se propone la adjudicación del contrato a la empresa Transportes Chapín, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación de las dos ofertas presentadas, tres (3) puntos, de acuerdo con los precios por servicio indicados en su propuesta, siendo la puntuación total de la oferta de Autocares Puesta del Sol cero (0) puntos.

**IV.-** Comunicada la propuesta de adjudicación a la empresa TRANSPORTES CHAPIN, S.L., ésta ha aportado la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y Seguridad Social, así como solicitud de fecha 22 de Marzo de 2012 para que el importe de la garantía definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que asciende a MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS (1.161,00 €), le sea descontado del precio del contrato.

Procede por tanto que, en los términos establecidos en la cláusula 15ª en concordancia con el art.151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna propuesta de adjudicación.

**V.-** De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

**APROBADO** por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2012 el expediente relativo al "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MAYORES, año 2012", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas del Concejal de Mayores, Salud y Mercados, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por los Animadores Socioculturales de la citada Concejalía **ADJUDICAR** a TRANSPORTES CHAPÍN, S.L., con CIF: B-28577971, el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MAYORES, año 2012, con un plazo de ejecución desde la fecha del oportuno contrato administrativo hasta el 31 de diciembre de 2012, ambos inclusive, por un precio máximo, incluido el 8% de IVA, de VEINTICINCO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (25.077,97 €), por los precios que se detallan en su oferta y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón, a 23 de Marzo de 2012.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. de los Jefes de Servicio La Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº El Director Gral de Economía, Hacienda y Presupuestos, Fdo.: Javier Rodríguez Luengo"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente el informe obrante en el presente acuerdo:

**1º.-** APROBADO por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2012 el expediente relativo al "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MAYORES, año 2012", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas del Concejal de Mayores, Salud y Mercados, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido por los Animadores Socioculturales de la citada Concejalía **ADJUDICAR** a TRANSPORTES CHAPÍN, S.L., con CIF: B-28577971, el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MAYORES, año 2012, con un plazo de ejecución desde la fecha del oportuno contrato administrativo hasta el 31 de diciembre de 2012, ambos inclusive, por un precio máximo, incluido el 8% de IVA, de VEINTICINCO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (25.077,97 €), por los precios que se detallan en su oferta y con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación.

**2º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

***12/165.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PODOLOGÍA PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES SALVADOR ALLENDE Y POLVORANCA. (EXPTE. 62/12).-***

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto el Concejal Delegado de Mayores, Salud y Mercados, Sr. Ramírez Pérez, de fecha 20 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PODOLOGÍA PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES SALVADOR ALLENDE Y POLVORANCA" (EXPTE. 62/12)***

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

**APROBAR** la prórroga del contrato de "Gestión del Servicio Público de Podología para los Centros Municipales de Mayores Salvador Allende y Polvoranca" por plazo de dos años contados a partir del 26 de marzo de 2012

y con las mismas condiciones económicas establecidas en la resolución de la Directora General de Mayores de 1 de septiembre de 2.010.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 20 de marzo de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES SALUD Y MERCADOS Fdo:  
Antonio Ramirez Pérez”

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 28 de febrero de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **'INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

**Expte.de contratación nº 62/12 (19/10)**

**ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODOLOGIA EN LOS CENTROS DE MAYORES “SALVADOR ALLENDE” Y “POLVORANCA”**

#### **ANTECEDENTES:**

Por Resolución de la Directora General de Mayores de fecha 26 de marzo de 2.010 se elevó a definitiva la adjudicación del contrato para la “Gestión del Servicio Público de Podología para los Centros Municipales de Mayores Salvador Allende y Polvoranca” a la empresa Gestión de Servicios Médico Sanitarios S.M., S.L. con un plazo de ejecución de dos años contados a partir del 26 de marzo de 2.010, fecha de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, un presupuesto anual máximo de 44.000 € IVA incluido, un precio unitario por consulta de 8 €, de los cuales 4 € es la tarifa a abonar por los usuarios del servicio al concesionario.

Mediante Resolución de la Directora General de Mayores de 1 de septiembre de 2.010 se procedió a modificar el contrato de mutuo acuerdo con el contratista y a partir del 13 de septiembre de 2.010 reduciendo el precio unitario por consulta en 1 €, suprimiendo la aportación municipal y financiándose éste en su totalidad por las aportaciones de los usuarios, estableciendo, en consecuencia una nueva tarifa de 7 € por consulta.

#### **SITUACIÓN PLANTEADA:**

Por la Concejalía de Mayores, Salud y Mercados se ha remitido a este Servicio la solicitud presentada por la empresa adjudicataria del contrato solicitando la prórroga del mismo por un plazo de dos años y en las mismas condiciones que se viene prestando el servicio.

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

**I.-** El apartado 5 del Anexo nº I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió en la licitación establece que el plazo contractual podrá ser

prorrogado por un periodo de igual duración por mutuo y expreso acuerdo de las partes.

**II.-** De conformidad con la disposición adicional segunda de la TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grados Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

**APROBAR** la prórroga del contrato de "Gestión del Servicio Público de Podología para los Centros Municipales de Mayores Salvador Allende y Polvoranca" por plazo de dos años contados a partir del 26 de marzo de 2.012 y con las mismas condiciones económicas establecidas en la resolución de la Directora General de Mayores de 1 de septiembre de 2.010.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 28 de febrero de 2.012.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. los Jefes de Servicio P.D. la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio Fdo.: Margarita Martín Coronel

Vº B El Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos Fdo. Javier Rodríguez Luengo"

• Considerando el informe emitido por la Intervención Municipal sobre fiscalización del expediente, de fecha 14 de marzo de 2012, cuyo contenido se transcribe a continuación:

<b>"AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN</b>	<b><u>Presupuesto de Gastos</u></b>	<b>Ejercicio 2012</b>
<b>INFORME DE INTERVENCIÓN</b>		
<b>Nº de fiscalización:</b> 742	<b>Nº Expte. Ctro. Gestor:</b> 62/12	
<b>Objeto:</b> PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODOLOGÍA PARA LOS CENTROS DE MAYORES "SALVADOR ALLENDE" Y " POLVORANCA"		
<b>Importe:</b>	<b>Partida:</b>	<b>Fase del Gasto:</b> AD
<b>Plurianual:</b>	<b>Anualidades:</b>	
<b>Tipo de Contrato:</b> SERVICIOS	<b>Tramitación:</b> ORDINARIA	<b>Forma:</b>
<b>Órgano competente:</b> JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		
<b>Observaciones:</b> 289/CPS		

## **FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE**

### **Extremos a comprobar:**

-- Existe crédito adecuado y suficiente.  
SI Competencia del órgano de contratación.  
-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.  
-- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004  
(Gastos plurianuales)

### **Resultado de la fiscalización:**

Fiscalizado de conformidad.

En Alcorcón, a 14 de marzo de 2012.  
LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
(P.D. 06/02/12) Fdo.- Ana Fernández Izquierdo"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente los informes obrantes en el presente acuerdo:

**1º.- APROBAR** la prórroga del contrato de "Gestión del Servicio Público de Podología para los Centros Municipales de Mayores Salvador Allende y Polvoranca" por plazo de dos años contados a partir del 26 de marzo de 2.012 y con las mismas condiciones económicas establecidas en la resolución de la Directora General de Mayores de 1 de septiembre de 2.010.

**2º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

***13/166.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS, EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CANON A PERCIBIR POR EL AYUNTAMIENTO, RESULTANTE DE LAS TARIFAS PERCIBIDAS POR EL CONCESIONARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2012.-***

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Mayores, Salud y Mercados, Sr. Ramírez Pérez, de fecha 21 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"PROPUESTA QUE SE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CANON A PERCIBIR POR LA CORPORACIÓN RESULTANTE DE LAS***

**TARIFAS PERCIBIDAS POR EL CONCESIONARIO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2012.-**

A la vista de la facturación remitida por el Concesionario de la Gestión y Explotación de los Cementerios Municipales, Servicios Funerarios Montero S.A., así como el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, que se adjunta a la presente, se procede a presentar la correspondiente liquidación del canon a abonar por el Concesionario correspondiente al mes de febrero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Administrativas y Especiales que rigen la Concesión, y en base a los siguientes servicios realizados:

- Dif. Nicho 10 años a n. doble	1	2.095,22 €.-
- ADJUDICACIONES	72	43.580,54 €.-
- INHUMACIONES	33	2.142,81 €.-
- EXHUMACIONES	21	2.093,96 €.-
- REDUCCIONES	15	677,25 €.-
- TRASLADOS	19	1.739,41 €.-
- MOVIMIENTO LÁPIDAS	45	2.161,54 €.-
- LÁPIDAS	19	1.990,71 €.-
- GESTIÓN	90	5.331,73 €.-
- LICENCIAS	44	602,36 €.-
- INCINERACIONES	175	32.415,91 €.-
- SERVICIOS DE SALA	187	59.179,34 €.-

**TOTAL 154.010,78 €.-**

**CANON A PERCIBIR POR EL  
ILMO. AYUNTAMIENTO 3%.....4.620,32 €.-**

Se adjunta asimismo desglose de los servicios efectuados.

Salvo mejor criterio de esa Junta, procede:

“Aprobar la liquidación del canon a percibir por el Ilmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del 1 al 29 de febrero de 2012 que asciende a 4.620,32 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) que serán ingresados en la Caja Municipal por Servicios Funerarios Montero, S.A., Concesionario de la Explotación y Gestión de los Cementerios Municipales”.

Alcorcón, 21 de marzo de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS Fdo.:  
Antonio Ramírez Pérez.”

• Visto el informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 21 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

***"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL CANON DE LAS TARIFAS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2012.***

---

**ANTECEDENTES:** El Concesionario de la Gestión y Explotación de los Cementerios Municipales de Alcorcón, Servicios Funerarios Montero S.A., viene prestando estos servicios desde el 26 de marzo de 1994.

**CONSIDERANDO:** Lo previsto en el Pliego de Condiciones Económicas, Jurídicas y Administrativas que rige la concesión del Servicio de Gestión y Explotación de los Cementerios Municipales de Alcorcón, concretamente en sus Cláusulas:

3.- PRECIO "El concesionario vendrá obligado a satisfacer al Ayuntamiento un canon mínimo al alza consistente en el tres por ciento (3%), calculado sobre el importe de cada servicio prestado con arreglo a las tarifas aprobadas reglamentariamente.

El canon experimentará, por tanto, con carácter anual los porcentajes de aumento o disminución que corresponden en relación a las tarifas que apruebe la corporación."

4.- FORMA DE PAGO "El canon será ingresado en la Tesorería Municipal por meses vencidos, dentro de los quince días siguientes a cada mes natural, acompañando relación de los servicios prestados."

16.- DERECHOS Y DEBERES DE LA CORPORACIÓN Y DEL CONCESIONARIO.

"B) del Concesionario: (...) 6º.- Satisfacer en los plazos señalados el canon establecido en la concesión. En caso de no efectuarse en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio..."

Por cuanto antecede, la Técnico que suscribe estima, que procede emitir la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** APROBAR el canon a percibir por el Ayuntamiento de Alcorcón, resultante de las tarifas liquidadas durante el mes de febrero de 2012 por SERVICIOS FUNERARIOS MONTERO S.A, concesionario del Servicio de Gestión y Explotación del Cementerio Municipal de Alcorcón, y cuyo importe asciende a CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (4.620,32 €).

Alcorcón, 21 de marzo de 2012  
LA TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL. Fdº. Isidra Rol Ávila"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en

consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente el informe obrante en el presente acuerdo:

**1º.- APROBAR** la liquidación del canon a percibir por el Ilmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del 1 al 29 de febrero de 2012 que asciende a 4.620,32 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) que serán ingresados en la Caja Municipal por Servicios Funerarios Montero, S.A., Concesionario de la Explotación y Gestión de los Cementerios Municipales

**2º.- COMUNICAR** a la Concejalía de Mayores, Salud y Mercados, integrada en el Área de Familia, Educación y Servicios Sociales, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN

**14/167.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL "CARLOS CASTILLA DEL PINO" AÑO 2012. (EXPTE. 18/2012).-**

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, Sra. Araque Leal, de fecha 23 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL "CARLOS CASTILLA DEL PINO" AÑO 2.012 (EXPTE. 18/2012).**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio y por la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO:** A la vista del nuevo convenio suscrito entre la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de Diciembre de 2.011, establecer para el año 2.012 los siguientes precios y condiciones de pago:

- Respecto al Centro de Día: la Comunidad de Madrid financiará el 80 % y el Ayuntamiento el 20 %.
- Respecto al Centro Ocupacional: la Comunidad de Madrid financiará el 95 % y el Ayuntamiento el 5 %.

Los precios de las plazas establecidos para el año 2.012 han sufrido una reducción del 5 % respecto al año 2011 y se establecen en los siguientes:

- Centro de Día: 43,03 € plaza ocupada y 32,27 € plaza reservada
- Centro Ocupacional: 36,20 € plaza ocupada y 27,14 € plaza reservada

En el caso de que el usuario no utilice el servicio de transporte el precio se reducirá en un 5 %.

El número máximo de ocupación de cada centro será de 247 días al año, por lo que el importe máximo del Convenio ascendería a 1.239.816,5 (318.852,3 € de Centro de Día y 920.964,2 € de Centro Ocupacional) con las siguientes aportaciones:

- Comunidad de Madrid: 1.129.997,83 € (874.915,99 €, de Centro Ocupacional y 255.081,84 € de Centro de Día).
- Ayuntamiento: 46.048,21 € de Centro Ocupacional ya que los 63.770,46 €, correspondientes al coste de las 6 plazas del 20 % del Centro de día fueron asumidos como mejora por parte de la Empresa GRUPO 5 GESTIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, S.L. adjudicataria del contrato de gestión del centro.

**SEGUNDO:** Aprobar la revisión de precios del contrato cuyo importe asciende a DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CENTIMOS (10.498,05 €).

Es cuanto tengo que proponer en Alcorcón, a 23 de marzo de 2012.  
LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD  
Fdo.- Pilar Araque Leal"

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 12 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

**Expte.de contratación nº 18/12 (145/10)**

**ASUNTO: REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL "CARLOS CASTILLA DEL PINO" PARA EL AÑO 2.012**

#### **ANTECEDENTES:**

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Servicios a la Ciudad de fecha 29 de Junio de 2010 se elevó a definitiva la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de gestión del Centro Ocupacional "Carlos Castilla del Pino" a la Empresa GRUPO 5 GESTIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, S.L., con un plazo de ejecución de un año contado desde el 1 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2011, y por un importe máximo de 1.210.425,95 € exento de IVA, siendo posteriormente prorrogado mediante acuerdo adoptado por la Junta de

Gobierno Local en su sesión celebrada el 17 de mayo de 2.011 para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2.011 y el 30 de junio de 2.012.

### **SITUACIÓN PLANTEADA:**

Con fecha 12 de enero del corriente, por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración se ha remitido a este Servicio informe para que, a la vista del Convenio suscrito entre la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, se establezcan para el año 2.012 los nuevos precios y condiciones de pago para la atención de disminuidos psíquicos en el Centro Municipal Carlos Castilla del Pino.

### **A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

**I.-** El apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato establece que "A efectos de coincidir los precios unitarios establecidos en el apartado 4 del mismo anexo con los que establezca la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid se incrementarán los primeros con el porcentaje que experimenten los segundos una vez comunique la Comunidad de Madrid el incremento de los mismos y serán aplicables a partir del inicio de la prestación de los servicios por el adjudicatario del contrato, pero, en cualquier caso, no podrán incrementarse en porcentaje superior al del IPC del año 2.009, ni el importe anual del contrato podrá superar el precio establecido.

Los precios del contrato se revisarán anualmente ajustándolos a la variación experimentada por los precios que establezca la Comunidad de Madrid para cada año, siempre que el contrato se encuentre vigente por haberse prorrogado el mismo".

**II.-** La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2.011 aprobó la suscripción de un nuevo convenio con la Consejería de Asuntos Sociales para la atención a las personas en situación de dependencia con discapacidad intelectual moderada en centro ocupacional y discapacidad intelectual en centro de día con precios y condiciones de pago nuevas.

**III.-** De conformidad con la disposición adicional segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grados Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO:** A la vista del nuevo convenio suscrito entre la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el

20 de Diciembre de 2.011, establecer para el año 2.012 los siguientes precios y condiciones de pago:

- Respecto al Centro de Día: la Comunidad de Madrid financiará el 80 % y el Ayuntamiento el 20 %.
- Respecto al Centro Ocupacional: la Comunidad de Madrid financiará el 95 % y el Ayuntamiento el 5 %.

Los precios de las plazas establecidos para el año 2.012 han sufrido una reducción del 5 % respecto al año 2011 y se establecen en los siguientes:

- Centro de Día: 43,03 € plaza ocupada y 32,27 € plaza reservada
- Centro Ocupacional: 36,20 € plaza ocupada y 27,14 € plaza reservada

En el caso de que el usuario no utilice el servicio de transporte el precio se reducirá en un 5 %.

El número máximo de ocupación de cada centro será de 247 días al año, por lo que el importe máximo del Convenio ascendería a 1.239.816,5 (318.852,3 € de Centro de Día y 920.964,2 € de Centro Ocupacional) con las siguientes aportaciones:

- Comunidad de Madrid: 1.129.997,83 € (874.915,99 €, de Centro Ocupacional y 255.081,84 € de Centro de Día).
- Ayuntamiento: 46.048,21 € de Centro Ocupacional ya que los 63.770,46 €, correspondientes al coste de las 6 plazas del 20 % del Centro de día fueron asumidos como mejora por parte de la Empresa GRUPO 5 GESTIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, S.L. adjudicataria del contrato de gestión del centro.

**SEGUNDO:** Aprobar la revisión de precios del contrato cuyo importe asciende a DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CENTIMOS (10.498,05 €).

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 12 de marzo de 2.012.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. los Jefes de Servicio P.D. la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio Fdo.: Margarita Martín Coronel

Vº B El Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos Fdo. Javier Rodríguez Luengo”

•Visto el informe emitido por la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, de fecha 12 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“ DE: CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN  
A : INTERVENCIÓN**

En relación a la revisión de precios del contrato de Gestión de Centro Ocupacional y Centro de Día “Carlos Castilla del Pino” para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012, informo que el

importe máximo del contrato para este período ascenderá a 585.642,36 € distribuidos de la siguiente forma:

C.O. 103 plazas x 36,20 x 123 días= 458.617,8 €

C.O. 24 plazas x 43,03 x 123 días= 127.024,56 €

Puesto que el AD para el año 2012 asciende a 575.144,31 € habría que realizar un nuevo RC para aprobar la revisión de precios por importe de 10.498,05 €.

Alcorcón, a 12 de marzo de 2012  
La Administradora Fdo.- Sofía González Sánchez”

• Considerando el informe emitido por la Intervención Municipal sobre fiscalización del expediente, así como el Documento de Retención de Crédito (RC), emitido por el, ambos de fecha 16 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

<b>“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN</b>		<b><u>Presupuesto de Gastos</u></b>	<b>Ejercicio 2012</b>
<b>INFORME DE INTERVENCIÓN</b>			
<b>Nº de fiscalización:</b> 744		<b>Nº Expte. Ctro. Gestor:</b> 18/12	
<b>Objeto:</b> REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL “CARLOS CASTILLA DEL PINO” PARA EL AÑO 2012			
<b>Importe:</b> 10.498,05€	<b>Partida:</b> 33 23100-22799	<b>Fase del Gasto:</b> AD	<b>Nº Operación:</b> 220120000572
<b>Plurianual:</b>		<b>Anualidades:</b>	
<b>Tipo de Contrato:</b> GESTIÓN DE SERVICIOS	<b>Tramitación:</b> ORDINARIA	<b>Forma:</b>	
<b>Órgano competente:</b> JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
<b>Observaciones:</b> S.C. 299/CPS			

#### **FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE**

#### **Extremos a comprobar:**

SI Existe crédito adecuado y suficiente.  
SI Competencia del órgano de contratación.  
-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.  
-- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)

#### **Resultado de la fiscalización:**

Fiscalizado de conformidad.

En Alcorcón, a 16 de marzo de 2012.  
LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
(P.D. 06/02/12) Fdo.- Ana Fernández Izquierdo"

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-18/12 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2012
--	-------------------------	--

Presupuesto: 2012.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
33	23100	22799	22012000540	10.498,05	

TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

**IMPORTE EUROS:**

- DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS.  
(10.498,05 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

**TEXTO LIBRE**

S.C. 299/CPS – (18/12) – REV. PRECIOS CONTRATO SERVICIOS GESTIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL "CARLOS CASTILLA DEL PINO"

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220120000572

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 16/03/2012.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente los informes obrantes en el presente acuerdo:

**1º.-** A la vista del nuevo convenio suscrito entre la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de

Diciembre de 2.011, **ESTABLECER** para el año 2.012 los siguientes precios y condiciones de pago:

- Respecto al Centro de Día: la Comunidad de Madrid financiará el 80 % y el Ayuntamiento el 20 %.
- Respecto al Centro Ocupacional: la Comunidad de Madrid financiará el 95 % y el Ayuntamiento el 5 %.

Los precios de las plazas establecidos para el año 2.012 han sufrido una reducción del 5 % respecto al año 2011 y se establecen en los siguientes:

- Centro de Día: 43,03 € plaza ocupada y 32,27 € plaza reservada
- Centro Ocupacional: 36,20 € plaza ocupada y 27,14 € plaza reservada

En el caso de que el usuario no utilice el servicio de transporte el precio se reducirá en un 5 %.

El número máximo de ocupación de cada centro será de 247 días al año, por lo que el importe máximo del Convenio ascendería a 1.239.816,5 (318.852,3 € de Centro de Día y 920.964,2 € de Centro Ocupacional) con las siguientes aportaciones:

- Comunidad de Madrid: 1.129.997,83 € (874.915,99 €, de Centro Ocupacional y 255.081,84 € de Centro de Día).
- Ayuntamiento: 46.048,21 € de Centro Ocupacional ya que los 63.770,46 €, correspondientes al coste de las 6 plazas del 20 % del Centro de día fueron asumidos como mejora por parte de la Empresa GRUPO 5 GESTIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, S.L. adjudicataria del contrato de gestión del centro.

**2º.- APROBAR** la revisión de precios del contrato cuyo importe asciende a DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CENTIMOS (10.498,05 €).

**3º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

***15/168.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR. (EXPT. 90/2012).***

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, Sra. Araque Leal, de fecha 23 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE,***

***DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (EXPTE. 90/12)***

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio y por la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente 90/12 relativo a la contratación del SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE ALCORCÓN, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 8 de Marzo del corriente, con un plazo de ejecución de UN AÑO, del 16 de abril de 2012 al 15 de abril de 2013, ambos inclusive, o en su defecto de un año desde la fecha de firma del contrato administrativo. El presupuesto máximo de adjudicación será de 64.794,6 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto por importe de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS ( 45.896,17 €) para el año 2012, con cargo a la partida señalada en el informe de la Intervención Municipal y establecer para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

2013: 18.898,43 € IVA incluido.

**TERCERO.-** Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el art. 174 en concordancia con el apartado 2 del art. 177 del TRLCSP, solicitando ofertas a un mínimo de tres empresas capacitadas, otorgándoles un plazo de seis días naturales, transcurrido el cual se iniciará la negociación conforme a lo previsto en los pliegos que rigen la licitación.

Es cuanto tengo que proponer en Alcorcón, a 23 de marzo de 2012.

LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD  
Fdo.- Pilar Araque Leal"

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 8 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

**ASUNTO: SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN.**

**ANTECEDENTES**

Por providencia del Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Junta

de Gobierno Local en su sesión de fecha 21 de junio de 2011, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el servicio que se pretende.
- Informe sobre determinaciones a acompañar al Pliego de Prescripciones Técnicas de la Administradora, D<sup>a</sup> Sofía González Sánchez.
- Nota de Régimen Interior remitiendo la documentación.

Asimismo se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección reprocedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Certificado de existencia de crédito e informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

**I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.** El contrato cuya adjudicación se pretende dispone de la naturaleza de contrato administrativo de servicios de conformidad con las definiciones que establecen los artículos 5, 10 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP, incardinado en la categoría 25 del anexo II de la citada norma.

El régimen jurídico del contrato se regulará tanto por las disposiciones generales que establece el Libro I del TRLCSP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto a la selección del contratista y adjudicación de los contratos por las establecidas en su Libro III, y en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción por las normas generales del Libro IV y en especial las establecidas en el Capítulo V de su Título II que regula el contrato de servicios y las determinaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en el de cláusulas administrativas.

Con base a las mismas se ha redactado el correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se incorporan al expediente .

**II.- DURACION.** El plazo de ejecución del servicio será de un año, del 16 de abril de 2012 al 15 de abril de 2013, ambos inclusive, o en su caso un año desde la fecha de firma del correspondiente contrato administrativo, no superando el límite establecido en el art. 303 del TRLCSP.

**III.- PRECIO.** El precio del contrato asciende a un importe máximo de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (64.794,6 €) IVA incluido.

**IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO.** En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato se ha establecido el procedimiento negociado, en aplicación de lo

dispuesto en los art. 169 y 174 apartado e) del TRLCSP al ser inferior a 100.000,00 el valor estimado del contrato .

La justificación de esta elección se encuentra en evitar gastos de licitación (aproximadamente 1.500 €) que respecto al presupuesto del contrato se estiman excesivos junto con la mayor celeridad y eficacia de este procedimiento para atender las necesidades municipales a las que responde el objeto del contrato.

En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios.

## **V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS**

- 1) Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exige el art. 109 del TRLCSP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, cejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 2) Se ha redactado por el Servicio de Contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha elaborado y remitido el pliego de prescripciones técnicas por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración. Ambos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o en su caso adjudicación del contrato.
- 3) Debe incorporarse certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y fiscalización previa de la Intervención.

Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**VI. PUBLICIDAD.** El procedimiento negociado será objeto de publicidad previa en los supuestos previstos en el artículo 177 en los que será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del TRLCSP. A la vista de la cuantía del contrato y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del citado art. 177, no será precisa tal publicidad, por lo que no procederá publicación de anuncio de licitación conforme lo previsto en el art. 142 del TRLCSP.

Se procederá por tanto a solicitar oferta al menos a tres empresas que estén capacitadas para llevar a cabo los servicios objeto del contrato.

**VI.- ÓRGANO COMPETENTE.** De conformidad con la disposición adicional segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente 90/12 relativo a la contratación del SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE ALCORCÓN, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 8 de Marzo del corriente, con un plazo de ejecución de UN AÑO, del 16 de abril de 2012 al 15 de abril de 2013, ambos inclusive, o en su defecto de un año desde la fecha de firma del contrato administrativo. El presupuesto máximo de adjudicación será de 64.794,6 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto por importe de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS ( 45.896,17 €) para el año 2012, con cargo a la partida señalada en el informe de la Intervención Municipal y establecer para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

2013: 18.898,43 € IVA incluido.

**TERCERO.-** Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el art. 174 en concordancia con el apartado 2 del art. 177 del TRLCSP, solicitando ofertas a un mínimo de tres empresas capacitadas, otorgándoles un plazo de seis días naturales, transcurrido el cual se iniciará la negociación conforme a lo previsto en los pliegos que rigen la licitación.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 8 de Marzo de 2012.

LA ASESORÍA JURÍDICA, P.D. DE LOS JEFES DE SERVICIO, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel

Vº Bº El Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos Fdo.: Javier Rodríguez Luengo”

•Visto el informe emitido por la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, relativo a las determinaciones a incluir en el pliego de cláusulas administrativas, de fecha 2 de marzo de 2012, y que figura en el expediente.

• Considerando los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre tramitación y fiscalización del expediente, así como el Documento de Retención de Crédito (RC), emitido por el mismo y todos de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO:** SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE  
16/04/12 A 15/04/13  
**Nº EXPEDIENTE:** 90/12  
**Nº FISCALIZACIÓN:** 743

- 1- Conforme al artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

En Alcorcón, a 20 de marzo de 2012

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN (P.D. 06/02/12) Fdo.- Ana Fernández Izquierdo.

<b>"AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN</b>	<b><u>Presupuesto de Gastos</u></b>	<b>Ejercicio 2012</b>
<b>INFORME DE INTERVENCIÓN</b>		
<b>Nº de fiscalización:</b> 743	<b>Nº Expte. Ctro. Gestor:</b> 90/12	
<b>Objeto:</b> SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE 16/04/12 A 15/04/13		
<b>Importe:</b> 64.794,60€	<b>Partida:</b> 33 23100-22799	<b>Fase del Gasto:</b> A
<b>Nº Operación:</b> 220120000573		
<b>Plurianual:</b> SI	<b>Anualidades:</b> 2012: 45.896,17 € / 2013: 18.898,43 €	
<b>Tipo de Contrato:</b> SERVICIOS	<b>Tramitación:</b> ORDINARIA	<b>Forma:</b> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
<b>Órgano competente:</b> JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		
<b>Observaciones:</b>		

**FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE**

**Extremos a comprobar:**

SI Existe crédito adecuado y suficiente.  
 SI Competencia del órgano de contratación.  
 -- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.  
 SI Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)

**Resultado de la fiscalización:**

Fiscalizado de conformidad con las observaciones realizadas. Ver informe adjunto.

En Alcorcón, a 20 de marzo de 2012.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN (P.D. 06/02/12) Fdo.- Ana Fernández Izquierdo"

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-90/12 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2012
--	-------------------------	--

Presupuesto: 2012.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
33	23100	22799	22012000541	45.896,17	

TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

**IMPORTE EUROS:**

- CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS.  
(45.896,17 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

**TEXTO LIBRE**

1/C-90/12 – SERVICIO PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR AÑO 2012 (2013: 18.898,43 €)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220120000573

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 20/03/2012.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente los informes obrantes en el presente acuerdo:

**1º.- APROBAR** el expediente 90/12 relativo a la contratación del SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE ALCORCÓN, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 8 de Marzo del corriente, con un plazo de ejecución de UN AÑO, del 16 de abril de 2012 al 15 de abril de 2013, ambos inclusive, o en su defecto de un año desde la fecha de firma del contrato administrativo. El presupuesto máximo de adjudicación será de 64.794,6 €, IVA incluido.

**2º.- APROBAR** un gasto por importe de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS ( 45.896,17 €) para el año 2012, con cargo a la partida señalada en el informe de la Intervención Municipal y establecer para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

2013: 18.898,43 € IVA incluido.

**3º.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el art. 174 en concordancia con el apartado 2 del art. 177 del TRLCSP, solicitando ofertas a un mínimo de tres empresas capacitadas, otorgándoles un plazo de seis días naturales, transcurrido el cual se iniciará la negociación conforme a lo previsto en los pliegos que rigen la licitación.

**4º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

***16/169.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. (EXPTE. 89/2012).-***

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, Sra. Araque Leal, de fecha 23 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE AYUDA A DOMICILIO (EXPTE. 89/2012).***

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio y por la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación nº 89/12 relativo a la gestión del servicio público de ayuda a domicilio, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración con fecha 5 de marzo de 2.012 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 8 de marzo del mismo año que han de regir la contratación de los servicios, con un plazo de duración de un año y un

presupuesto máximo de 2.537.431,15 €, estableciéndose los siguiente precios unitarios, tipo de licitación :

- Servicios en horas laborables: 18 €/h IVA incluido.
- Servicios en horas festivas: 19,20 €/h IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.231.175,5 €) correspondiente a la aportación municipal al contrato sobre el total del presupuesto para el año 2.012, con cargo a la partida presupuestaria establecida en el informe de la Intervención Municipal y establecer para la anualidad de 2.013 el importe de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (722.646,49 €).

**TERCERO.-** Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo que proponer en Alcorcón, a 23 de marzo de 2012.

LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN Fdo.- Pilar Araque Leal"

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 8 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

Expte. de contratación nº 89/12

**ASUNTO: CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

#### **ANTECEDENTES**

Por providencia del Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 21 de junio de 2011, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Informe sobre la insuficiencia de medios personales y materiales.
- Informe sobre determinaciones a incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en la prestación del servicio que se pretende
- Listado de personal a subrogar
- Baremo de aportación de los usuarios

Asimismo se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección reprocedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Certificado de existencia de crédito e informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

**I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.** El contrato cuya adjudicación se pretende dispone de la naturaleza de contrato administrativo de gestión de servicios públicos de conformidad con el art. 19.1a) del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

El régimen jurídico del contrato se regulará tanto por las disposiciones generales que establece el Libro I del TRLCP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto al procedimiento de adjudicación por las establecidas en su Libro III, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas generales Libro IV.

**II.- DURACION.** La duración del contrato se ha establecido en UN AÑO con una posible prórroga de otro período de igual duración, no superando el límite establecido en el art. 278 del TRLCP.

**III.- PRECIO.** La determinación del precio del contrato se ha establecido referido a unidades de tiempo, fijándose el presupuesto máximo en 2.537.431,15 €.

Se incorpora como cláusula de revisión de precios el porcentaje de incremento que experimente el IPC elaborado por el INE.

**IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO.** En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato se ha establecido el procedimiento abierto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCP, estableciéndose los criterios de valoración que servirán para determinar cual es la oferta económicamente más ventajosa.

Estos criterios valorarán la mejor oferta técnica, y no exclusivamente la oferta económica, y podrán ser previamente aplicados por una Comisión Técnica que asesorará a la Mesa de Contratación, y a juicio de la Técnico que suscribe son acordes a lo exigido en el art. 150 del TRLCP.

#### **V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS**

- 1) Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exigen los artículos 109 y 22 del TRLCP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, dejándose constancia

- en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 2) Se ha redactado por el Servicio de Contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha elaborado y remitido el pliego de prescripciones técnicas por la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración. En ambos documentos se han incluido los pactos y condiciones definitorias de las partes del contrato y conforme establece el art. 117 del TRLCSP las condiciones de prestación del servicio. Deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o, en su caso, adjudicación provisional del contrato.
  - 3) Debe incorporarse certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y fiscalización previa de la Intervención.

Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**VI. PUBLICIDAD.** El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por el art. 177 del TRLCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el B.O.E. con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

**VII.- ÓRGANO COMPETENTE.** De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación nº 89/12 relativo a la gestión del servicio público de ayuda a domicilio, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración con fecha 5 de marzo de 2.012 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 8 de marzo del mismo año que han de regir la contratación de los servicios, con un plazo de duración de un año y un presupuesto máximo de 2.537.431,15 €, estableciéndose los siguiente precios unitarios, tipo de licitación :

- Servicios en horas laborables: 18 €/h IVA incluido.
- Servicios en horas festivas: 19,20 €/h IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.231.175,5 €) correspondiente a la aportación municipal al contrato sobre el total del

presupuesto para el año 2.012, con cargo a la partida presupuestaria establecida en el informe de la Intervención Municipal y establecer para la anualidad de 2.013 el importe de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (722.646,49 €).

**TERCERO.-** Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 8 de marzo de 2012.  
LA ASESORÍA JURÍDICA, P.D. DE LOS JEFES DE SERVICIO, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel  
Vº Bº El Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos Fdo.: Javier Rodríguez Luengo”

- Visto el informe emitido por la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, relativo a las determinaciones a incluir en el pliego de cláusulas administrativas, de fecha 5 de marzo de 2012, y que figura en el expediente.

- Considerando los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre tramitación y fiscalización del expediente, así como el Documento de Retención de Crédito (RC), emitido por el mismo y todos de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**  
**Nº EXPEDIENTE: 89/12**  
**Nº FISCALIZACIÓN: 746**

1- Conforme al artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

En Alcorcón, a 23 de marzo de 2012  
LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN (P.D. 06/02/12) Fdo.- Ana Fernández Izquierdo.

<b>“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN</b>	<b><u>Presupuesto de Gastos</u></b>	<b>Ejercicio</b>
----------------------------------	-------------------------------------	------------------

		<b>2012</b>	
<b>INFORME DE INTERVENCIÓN</b>			
<b>Nº de fiscalización:</b> 746		<b>Nº Expte. Ctro. Gestor:</b> 89/12	
<b>Objeto:</b> GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO			
<b>Importe:</b>	<b>Partida:</b>	<b>Fase del Gasto:</b>	<b>Nº</b>
<b>Operación:</b> 2.537.431,15€	33 23100-22707	A	220120000679
<b>Plurianual:</b> SI	<b>Anualidades:</b> 2012: 1.231.175,50 € / 2013: 722.646,49 €		
<b>Tipo de Contrato:</b> GESTIÓN DE SERVICIOS	<b>Tramitación:</b> ORDINARIA	<b>Forma:</b> PROCED. ABIERTO	
<b>Órgano competente:</b> JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
<b>Observaciones:</b>			

### FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

#### **Extremos a comprobar:**

SI Existe crédito adecuado y suficiente.  
 SI Competencia del órgano de contratación.  
 -- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.  
 SI Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004  
 (Gastos plurianuales)

#### **Resultado de la fiscalización:**

Fiscalizado de conformidad con las observaciones realizadas. Ver informe adjunto.

En Alcorcón, a 23 de marzo de 2012.  
 LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
 (P.D. 06/02/12) Fdo.- Ana Fernández Izquierdo"

**"RC**

Clave Operación..... 100  
 Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 2/C-89/12 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2012
--	-------------------------	--

Presupuesto: 2012.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
33	23100	22707	22012000547	1.231.175,50	

AYUDA A DOMICILIO

**IMPORTE EUROS:**

- UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS  
CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.231.175,50 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

**TEXTO LIBRE**

2/C-89/12 – GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (2013: 722.646,49 €)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220120000679

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 23/03/2012.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente los informes obrantes en el presente acuerdo:

**1º.- APROBAR** el expediente de contratación nº 89/12 relativo a la gestión del servicio público de ayuda a domicilio, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración con fecha 5 de marzo de 2.012 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 8 de marzo del mismo año que han de regir la contratación de los servicios, con un plazo de duración de un año y un presupuesto máximo de 2.537.431,15 €, estableciéndose los siguiente precios unitarios, tipo de licitación :

- Servicios en horas laborables: 18 €/h IVA incluido.
- Servicios en horas festivas: 19,20 €/h IVA incluido.

**2º.- APROBAR** un gasto de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.231.175,5 €) correspondiente a la aportación municipal al contrato sobre el total del presupuesto para el año 2.012, con cargo a la partida presupuestaria establecida en el informe de la Intervención Municipal y establecer para la anualidad de 2.013 el importe de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (722.646,49 €).

**3º.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en

concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

### **AÑADIDOS URGENTES**

#### **I. PARTE RESOLUTIVA**

#### **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE** **CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO, POLÍGONOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**17/170.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO: PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, EMPLEO, POLÍGONO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRÓNICA, SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE Y FACTURA ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (EXPTE. 810/2009).-**

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. Acordada por unanimidad por la Junta de Gobierno Local y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Economía, Empleo, Polígonos y Nuevas Tecnologías, Sr. Gómez Díaz, de fecha 26 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"MOCION URGENTE QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA, EMPLEO, POLIGONO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACION A LA MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE IMPLANTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRONICA, SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE Y FACTURA ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (EXPTE. 810/2009).**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

**"PRIMERO.-** Adjudicado a SAGE AYTOS S.L. el contrato para la IMPLANTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRONICA, SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON por un precio de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00€) IVA incluido y ante las circunstancias sobrevenidas no imputables al contratista y que se especifican en el informe de la Coordinadora de Nuevas Tecnologías de fecha 23 de marzo de 2012, y considerando igualmente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el pasado 28 de febrero por el que se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el próximo 25 de junio del presente año , modificar la forma de pago establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato estableciendo la siguiente cláusula 12 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el contrato, estableciendo la siguiente:

- **12.- Régimen de pagos.** El adjudicatario emitirá dos facturas:  
1º Certificación: Factura emitida en marzo de 2012, por un importe total de 256.350,36 € IVA incluido, comprendiendo los suministros y servicios siguientes:

Conceptos	% ejecución	Importe
<b>LICENCIAS</b>		
Licencias software	100%	117.273,52
<b>DIRECCION DEL PROYECTO</b>		
Dirección proyecto	90%	4.050.00€
<b>GESTION DE EXPEDIENTES</b>		
Instalación	100%	8.548,00 €
Diseño y Parametrización Procedimientos Contratación	90%	38.466,00€
Formación Contratación	45%	2.404,13 €
Diseño y Parametrización Procedimientos Urbanismo	90%	38.466,00€
Formación Urbanismo	10%	534,25 €
<b>FACTURA ELECTRONICA</b>		
Instalación	100%	252,00 €
Diseño Procedimientos de facturación	100%	6.300,00 €
Parametrización	10%	126,00 €
Formación	33%	826,17 €
<b>TOTALES (SIN IVA)</b>		<b>217.246,07 €</b>
<b>TOTALES (CON IVA)</b>		<b>256.350,36 €</b>

- *2º certificación: Factura a la finalización del proyecto por un importe de 93.649,64 € IVA incluido que comprenderá los restantes servicios y suministros comprendidos en el objeto del contrato.*

**TERCERO:** En ejecución de lo anterior se procederá, en su caso, a reajustar las anualidades de financiación del contrato

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 26 de marzo de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA, EMPLEO, POLÍGONOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS Fdo: Carlos Gómez Díaz”

• Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 26 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

**ASUNTO: MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE IMPLANTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRONICA, SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE Y FACTURA ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON**

#### **ANTECEDENTES**

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Administración General de fecha 28 de septiembre de 2010 se adjudicó del contrato mediante procedimiento abierto para la IMPLANTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRONICA, SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON a la empresa SAGE AYTOS S.L. con un con un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde la formalización del contrato por un importe total, IVA incluido, de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (284.833,73€).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 28 de febrero de 2012, se amplió el plazo de ejecución del contrato de mutua acuerdo con el contratista hasta el próximo 25 de junio de 2012.

#### **SITUACIÓN PLANTEADA**

Por la Coordinadora de Nuevas Tecnologías se ha remitido con fecha 23 de marzo del presente informe relativo a la posibilidad de facturación de los suministros y trabajos ya realizados de forma satisfactoria, a solicitud del contratista ante la ampliación del plazo de ejecución del contrato que responde a causa no imputable al mismo.

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

**I.-** El contrato dispone de la naturaleza jurídica de contrato administrativo de suministro y se rige tanto por las disposiciones generales del Libro I de la LCSP, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas generales del Libro IV y en especial las establecidas en el Capítulo IV del Título II que regula el contrato de servicios. Igualmente se rige por el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas que fueron aprobados junto con el expediente de contratación.

**II.-** Debido a circunstancias sobrevenidas no previsibles pero tampoco imputables al contratista, no ha sido posible finalizar la ejecución del contrato, debido conforme se indica en el informe técnico adjunto, a los retrasos que se están produciendo desde diciembre de 2010 en la ejecución del proyecto "Nuevo CPD del Ayuntamiento de Alcorcón" que está vinculado al de objeto del presente informe y que derivan a la necesidad de finalizar las obras del nuevo edificio municipal, en cuyo sótano se encuentra instalado el CPD, lo que dio lugar a la ampliación del plazo de ejecución del objeto del contrato hasta el próximo 25 de junio de 2012.

Del total de suministros y servicios objeto del contrato, ya han sido prestados por el contratista a conformidad de este Ayuntamiento, la relación que se indica en el informe emitido por la Coordinadora de N.N.T.T. de fecha 23 de marzo, que ascienden a un importe total de 256.350,36 IVA incluido.

El contratista no obstante no puede presentar factura por la realización de estos suministros y servicios, pues no se ha finalizado la ejecución total del contrato, finalización por otra parte que responde a una causa que no resulta imputable al mismo, por lo que debe entenderse que la modificación de la forma de pago, tal y como ya se estableció en la ampliación del plazo para finalizar la ejecución del objeto del contrato, se debe a razones justificadas de interés público, requisito que establece la LCSP para ejercer la facultad de modificar los contratos que de conformidad con lo previsto en el art. 194 atribuye a los órganos de contratación.

La modificación dará lugar a un expediente en el que se dará audiencia al contratista, y comprenderá los trámites establecidos en el art. 97 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (vigente en lo que no se oponga a la LCSP).

A este respecto se ha cumplido la tramitación reglamentariamente establecida, incorporándose al expediente la conformidad del contratista.

**II.-** La modificación del contrato afectará a las condiciones objetivas establecidas para la ejecución del contrato, cual es la forma de pago.

El contrato tiene establecida la siguiente forma de pago en su PCAP:

**11.- Régimen de pagos.** *El pago se efectuará previa presentación de una factura única comprensiva del suministro, de la implantación y puesta en funcionamiento a la recepción conforme de todos los elementos.*

**III.-** Lo anterior ha sido informado favorablemente por la Concejalía que gestiona el contrato y deberá estimarse por la Intervención Municipal si lo anterior da lugar a lo previsto en el art. 96 del RD 1098/01 RGLCAP, es decir al o reajuste de anualidades motivado conforme establece el citado artículo por la prórroga del plazo contractual. La financiación establecida en el contrato era la siguiente:

Anualidad Importe  
2010 350.000,00 €

**III.-** El órgano de contratación competente para adoptar la oportuna resolución en orden a la modificación del contrato de conformidad con la disposición adicional segunda de del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Adjudicado a SAGE AYTOS S.L. el contrato para la IMPLANTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRONICA, SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON por un precio de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00€) IVA incluido y ante las circunstancias sobrevenidas no imputables al contratista y que se especifican en el informe de la Coordinadora de Nuevas Tecnologías de fecha 23 de marzo de 2012, y considerando igualmente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el pasado 28 de febrero por el que se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el próximo 25 de junio del presente año , modificar la forma de pago establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato estableciendo la siguiente cláusula 12 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el contrato, estableciendo la siguiente:

- **12.- Régimen de pagos.** *El adjudicatario emitirá dos facturas:*  
*1º Certificación: Factura emitida en marzo de 2012, por un importe total de 256.350,36 € IVA incluido, comprendiendo los suministros y servicios siguientes:*

Conceptos	% ejecución	Importe
LICENCIAS		
Licencias software	100%	117.273,52
DIRECCION DEL PROYECTO		
Dirección proyecto	90%	4.050.00€
GESTION DE EXPEDIENTES		

Instalación	100%	8.548,00 €
Diseño y Parametrización Procedimientos Contratación	90%	38.466,00€
Formación Contratación	45%	2.404,13 €
Diseño y Parametrización Procedimientos Urbanismo	90%	38.466,00€
Formación Urbanismo	10%	534,25 €
<b>FACTURA ELECTRONICA</b>		
Instalación	100%	252,00 €
Diseño Procedimientos de facturación	100%	6.300,00 €
Parametrización	10%	126,00 €
Formación	33%	826,17 €
<b>TOTALES (SIN IVA)</b>		<b>217.246,07 €</b>
<b>TOTALES (CON IVA)</b>		<b>256.350,36 €</b>

- *2º certificación: Factura a la finalización del proyecto por un importe de 93.649,64 € IVA incluido que comprenderá los restantes servicios y suministros comprendidos en el objeto del contrato.*

**TERCERO:** En ejecución de lo anterior se procederá, en su caso, a reajustar las anualidades de financiación del contrato.

Es cuanto tengo el honor de informar Alcorcón a 26 de marzo de 2012

LA ASESORÍA JURÍDICA, P.D. DE LOS JEFES DE SERVICIO, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel

Vº Bº El Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos Fdo.: Javier Rodríguez Luengo”

• Considerando igualmente el informe emitido por la Concejalía de Economía, Empleo, Polígonos y Nuevas Tecnologías, de fecha 23 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***"INFORME SOBRE LA FACTURACIÓN DEL CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRÓNICA, SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN***

Durante el primer trimestre del año 2011 se llevó a cabo la adjudicación del contrato de "Implantación y Puesta en marcha de un Sistema de Gestión Documental, Firma Electrónica, Seguimiento de Expedientes y Factura Electrónica en el Ayuntamiento de Alcorcón" a la mercantil SAGE AYTOS S.L.U. con número de expediente de contratación 810/09.

A lo largo del año 2011 y 2012 se han venido desarrollando diversas actuaciones, sin embargo, dado que no ha podido finalizarse la instalación

definitiva del CPD en el nuevo edificio del ayuntamiento, la empresa no puede avanzar en la implantación de los sistemas de forma definitiva.

En este sentido, la empresa solicita la posibilidad de facturar los suministros y trabajos ya realizados.

Los trabajos ya ejecutados han sido realizados de forma satisfactoria por lo que desde este departamento no vemos inconveniente en realizar la facturación de los trabajos ya completados.

A continuación se realiza el desglose presupuestario de los trabajos ya completados, para que desde su departamento se informe de la posibilidad de realizar la facturación de los mismos.

Conceptos	% ejecución	Importe
<b>LICENCIAS</b>		
Licencias software	100%	117.273,52 €
<b>DIRECCION DEL PROYECTO</b>		
Dirección proyecto	90%	4.050,00€
<b>GESTION DE EXPEDIENTES</b>		
Instalación	100%	8.548,00 €
Diseño y Parametrización Procedimientos Contratación	90%	38.466,00€
Formación Contratación	45%	2.404,13 €
Diseño y Parametrización Procedimientos Urbanismo	90%	38.466,00€
Formación Urbanismo	10%	534,25 €
<b>FACTURA ELECTRONICA</b>		
Instalación	100%	252,00 €
Diseño Procedimientos de facturación	100%	6.300,00 €
Parametrización	10%	126,00 €
Formación	33%	826,17 €
<b>TOTALES (SIN IVA)</b>		<b>217.246,07 €</b>
<b>TOTALES (CON IVA)</b>		<b>256.350,36 €</b>

El importe total de los suministros y servicios completados satisfactoriamente asciende a un total de 256.350,36 € iva incluido.

Lo que se transmite para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcorcón, a 23 de marzo de 2012

COORDINADORA DE NNTT Fdo.: Estela Fernández López

CONCEJAL DE ECONOMÍA, EMPLEO, POLÍGONOS Y NNTT Fdo.: Carlos Gómez Díaz”

• Visto el Informe sobre tramitación del expediente, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 26 de marzo de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **"INFORME DE INTERVENCIÓN"**

Se recibe en esta Intervención expediente relativo a la MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRÓNICA, SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA, adjudicado mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Administración General de fecha 28 de septiembre de 2010.

En relación al asunto de referencia esta intervención tiene a bien informar:

Primero: El expediente a que se refiere el presente informe no supone incremento alguno del precio por el que fue adjudicado el contrato a la entidad SAGE AYTOS, S.L.

Segundo: El órgano competente para la aprobación del expediente a que se refiere el presente informe es la Junta de Gobierno Local.

Es cuanto se tiene a bien informar.

Alcorcón, a 26 de marzo de 2012

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. Fdo: Ana Fernández Izquierdo"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la proposición transcrita, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma, y considerando igualmente los informes obrantes en el presente acuerdo:

**1º.- ADJUDICADO** a SAGE AYTOS S.L. el contrato para la IMPLANTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRONICA, SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON por un precio de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00€) IVA incluido y ante las circunstancias sobrevenidas no imputables al contratista y que se especifican en el informe de la Coordinadora de Nuevas Tecnologías de fecha 23 de marzo de 2012, y considerando igualmente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno

Local en su sesión celebrada el pasado 28 de febrero por el que se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el próximo 25 de junio del presente año , modificar la forma de pago establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato estableciendo la siguiente cláusula 12 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el contrato, estableciendo la siguiente:

• **12.- Régimen de pagos.** El adjudicatario emitirá dos facturas:

*1º Certificación: Factura emitida en marzo de 2012, por un importe total de 256.350,36 € IVA incluido, comprendiendo los suministros y servicios siguientes:*

Conceptos	% ejecución	Impo
LICENCIAS		
Licencias software	100%	117.273,52
DIRECCION DEL PROYECTO		
Dirección proyecto	90%	4.050,00€
GESTION DE EXPEDIENTES		
Instalación	100%	8.548,00 €
Diseño y Parametrización Procedimientos Contratación	90%	38.466,00€
Formación Contratación	45%	2.404,13 €
Diseño y Parametrización Procedimientos Urbanismo	90%	38.466,00€
Formación Urbanismo	10%	534,25 €
FACTURA ELECTRONICA		
Instalación	100%	252,00 €
Diseño Procedimientos de facturación	100%	6.300,00 €
Parametrización	10%	126,00 €
Formación	33%	826,17 €
TOTALES (SIN IVA)		217.246,07 €
TOTALES (CON IVA)		256.350,36 €

- *2º certificación: Factura a la finalización del proyecto por un importe de 93.649,64 € IVA incluido que comprenderá los restantes servicios y suministros comprendidos en el objeto del contrato.*

**2º.-** En ejecución de lo anterior **SE PROCEDERÁ**, en su caso, a reajustar las anualidades de financiación del contrato

**3º.- COMUNICAR** a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Llegados a este apartado, no se produce ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las once horas y diecinueve minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- José G. Astudillo López.

Fdo.- Laura Pontes Romero.